

Municipio de Vicente López

Boletín Oficial

Edición N°643
15/08/2019



Buenos Aires
Provincia

Tabla de Contenidos

Tabla de Contenidos	2
AUTORIDADES	3
ORDENANZAS	4
DECRETOS DE	4

AUTORIDADES

INTENDENTE
Jorge Macri

Ordenanza N° 36497

Vicente López, 29 de mayo de 2019

Ref. Expte. N° 365/2019 H.C.D.

VISTO: Que durante el mes de Mayo de 2019 se llevan a cabo eventos y campañas en todo el Mundo y el 30 de Mayo de 2019 se conmemora el "Día Mundial de la EM" (Esclerosis Múltiple), con eventos y campañas en la Argentina así como en Latinoamérica y el resto del Mundo, donde se comparten historias, se genera conciencia y se realizan campañas junto con todos los afectados por la Esclerosis Múltiple, y;

CONSIDERANDO: Que debido que no existe un test de laboratorio que sea específico para efectuar un diagnóstico, éste puede resultar dificultoso para el médico, especialmente en los primeros estadios de la enfermedad.

Que, aunque no modifica esencialmente la expectativa de vida de las personas que la padecen, constituye una de las afecciones neurológicas más discapacitantes en el adulto joven, lo que implica un serio impacto en el ámbito familiar, social y económico-laboral.

Que, la asociación civil EMA (Esclerosis Múltiple Argentina), creada en Diciembre de 1986 con un enfoque integrador y específico de esta enfermedad crónica, ha sido decisivo para las personas afectadas, especialmente para aquellos que carecen de recursos económicos y no tienen acceso a los servicios básicos de salud.

Que, la MSIF (Múltiple Sclerosis International Federation) estableció el primer Día Mundial de la EM en 2009. Desde entonces este día ha unido a individuos, grupos y organizaciones en el movimiento global acompañando a todas aquellas personas afectadas por esta enfermedad.

Que, todo esto fue posible gracias al esfuerzo de las personas, fundaciones que creyeron y confiaron en su misión.

Que, han elegido el color NARANJA como huella por su fuerte y memorable Impacto Visual permitiendo que sea accesible para personas con alguna discapacidad visual.

Que, la consigna es iluminar de COLOR NARANJA distintos edificios emblemáticos de todo el Continente.

Que, en el año 2017 con más de 600 eventos en 96 países de todo el Mundo acompañaron la iniciativa.

Que, la Campaña para el 2019 se denomina #MIEMtnvisible y el tema es "SINTOMAS INVISIBLES".

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Declárese de Interés Municipal los eventos que durante el mes de Mayo de 2019 se llevaran a cabo en el ámbito local como así también en Latinoamérica y el resto del Mundo, generando conciencia en el "Día Mundial de la EM" (Esclerosis Múltiple).

ARTICULO 2°.- Que el Departamento Ejecutivo evalué la posibilidad de iluminar de color Naranja la fachada de algún Edificio Público del Municipio de Vicente López.

ARTICULO 3°.- El exordio forma parte de la presente Ordenanza.

ARTICULO 4°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo y dese amplia difusión.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VICENTE LÓPEZ A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

Fdo: Sandá- Zito

Ordenanza N° 36507

Vicente López, 03 de junio de 2019

Ref. Exptes. N°0225/2019 H.C.D.

0228/2019 H.C.D.

4119-007501/2018 D.E. (V CUERPOS)

4119-1355/2019 D.E.

VISTO: Los expedientes de la referencia por los cuales el Departamento Ejecutivo, eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante la Memoria y Balance Financiero correspondiente al ejercicio 2018, y;

CONSIDERANDO: Que se solicita la homologación de los Decretos 278/18 HCD, 1665/18, 2027/18, 2911/18, 2912/18, 614/18 HCD, 673/18 HCD, 800/18 HCD, 869/18 HCD, 899/18 HCD, 5065/18, 897/18 HCD, 912/18 HCD, 5066/18, 5250/18, 963/19 mediante los cuales se modifica el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2018 aprobado por Ordenanza N° 35.767 promulgada por Decreto N° 5440 de fecha 21/12/2017, los cuales han sido tenidos a la vista oportunamente.

Que, también el Departamento Ejecutivo solicita a este Cuerpo que, conforme la facultad que le otorga el Artículo 67° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, compense los excesos producidos en partidas de presupuesto por gastos de legítima procedencia.

Que, en la Nota G.D. N° 4198 se solicita las compensaciones de excesos de las Fuentes 110 por un monto de \$761.968.540,74, con economías de la Fuente 110 del Departamento Ejecutivo y Resultado Acumulado de Ejercicios Anteriores (según Balance General al 31/12/2017), como así también compensar excesos de la fuente 110 del Departamento Deliberativo por \$2.417.126,54.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: HOMOLOGANSE los Decretos 278/18 HCD, 1665/18, 2027/18, 2911/18, 2912/18, 614/18 HCD, 673/18 HCD, 800/18 HCD, 869/18 HCD, 899/18 HCD, 5065/18, 897/18 HCD, 912/18 HCD, 5066/18, 5250/18, 963/19, mediante los cuales se convalidan las modificaciones presupuestarias y trasposos de programas entre Secretarías por reestructuración programática correspondientes al Ejercicio 2018.

ARTICULO 2°: COMPENSENSE en los términos y alcances del artículo 67° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 230° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración, los excesos a nivel partida principal producidos en la ejecución del Presupuestos de Gastos para el Ejercicio 2018, conforme a la siguiente distribución:

	Excesos	Economías
F-110 Dpto. Ejecutivo	-761.968.540,74	457.533.691,61
Rdo. Ac. Ej. Anteriores		304.434.849,13
F- 110 Dpto.Deliberativo	-2.417.126,54	2.417.126,54
	-754.385.667,28	764.385.667,28

ARTICULO 3°: Los vistos y considerandos forman parte de la presente.

ARTICULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VICENTE LÓPEZ A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

Fdo: Sandá- Zito

Decreto N° 2338/19

Vicente López, 03 de junio de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE No 4119 - 001110/2019

Visto

El presente expediente mediante el cual se tramita la "REALIZACION DE TRABAJOS VARIOS EN EL CENTRO EDUCATIVO DE FORMACION LABORAL, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION Y EMPLEO", y

Considerando

Que a fs. 10/11 la Dirección General de Contaduría confeccionó la Solicitud de Gastos N° 1-1929.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1|.- Llámese a Licitación Privada N° 104 para la "REALIZACION DE TRABAJOS VARIOS EN EL CENTRO EDUCATIVO DE FORMACION LABORAL, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION Y EMPLEO", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 62/106 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 109/116.

ARTICULO 2°.- Establécese en la suma de Pesos un millón doscientos cincuenta mil novecientos (\$1.250.900,00) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTICULO 3°.- Par la Dirección de Compras y Licitaciones cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos un mil doscientos cincuenta y uno (\$1.251,00).

ARTICULO 4°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 21/06/19 a las 11:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 5°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Compras y Licitaciones, Contaduría y Tesorería) y de Educación y Empleo.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Alvarez

Decreto N° 2339/19

Vicente López, 03 de junio de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE No 4119 - 002445/2019

Visto

El presente expediente mediante el cual se tramita la "AMPLIACION DE CANILES DE INTERNACION DE LA DIRECCION DE ZONOSIS, dependiente de la Secretaria de Salud", y

Considerando

Que a fs. 29 la Dirección General de Contaduría confeccionó la Solicitud de Gastos N° 1-3917.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1°.- Llámese a Licitación Privada N° 105 para la "AMPLIACION DE CANILES DE INTERNACION DE LA DIRECCION DE ZONOSIS, dependiente de la Secretaria de Salud", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 4/26 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 36/43.

ARTICULO 2°.- Establécese en la suma de Pesos dos millones cuatrocientos treinta mil (\$2.430.000,00) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTICULO 3°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos dos mil cuatrocientos treinta (\$2.430,00).

ARTICULO 4°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 26/06/19/19 a las 11:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 5°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Compras y Licitaciones, Contaduría y Tesorería) y de Salud.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Alvarez

Decreto N° 2340/19

Vicente López, 03 de junio de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119 - 002451/2019

Visto

El presente expediente medianfe el cual se tramita la "ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA DEL CENTRO DE MONITOREO URBANO AMPLIANDO SU CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE IMAGENES PARA PROYECTO CAMARAS DE FOROS VECINALES 2019, dependiente de la Subsecretaria de Participación Ciudadana", y

Considerando

Que el presente se corresponde con parte del proyecto votado por los vecinos de Villa Martelli, Munro y Carapachay, conforme lo manifestado a fs. 1 par la Subsecretaria de Participación Ciudadana.

La Solicitud de Gastos N° 1-3905 obrante a fs. 20, producida por la Dirección General de Contaduría.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1°.- Llámese a Licitación Privada N° 102 para la "ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA DEL CENTRO DE MONITOREO URBANO AMPLIANDO SU CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE IMAGENES PARA PROYECTO CAMARAS DE FOROS VECINALES 2019, dependiente de la Subsecretaria de Participación Ciudadana" en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 2/10, al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 26/33 y al Anexo I de fs. 34.

ARTICULO 2°.- Establécese en la suma de Pesos dos millones trescientos cincuenta y seis mil doscientos (\$2.356.200,00) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTICULO 3°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos dos mil trescientos cincuenta y seis (\$2.356,00).

ARTICULO 4°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 25/06/19 a las 11:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 5°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Compras y Licitaciones, Contaduría y Tesorería), de Gobierno y Legal y Técnica (Subsecretaria de Participación Ciudadana) y de Seguridad.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Alvarez

Decreto N° 2341/19

Publicado en versión extractada

Vicente López, 03 de junio de 2019

Rectificando el artículo 5 del Decreto N° 2183/19, respecto al día y hora de presentación y apertura de las propuestas que deberán hacerse llegar en sobre cerrado en el Palacio Municipal en el día 26 de junio a las 10:00hs, para el llamado a Licitación para el Servicio de Recolección de Residuos Reciclables en el marco del Programa Día Verde.-

Decreto N° 2342/19

Vicente López, 03 de junio de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE No 4119-001373/2019

Visto

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Privada N° 74 dispuesto por Decreto N° 1597/19 por la "CONTRATACION DE LA RENOVACION DE SOPORTE Y LICENCIAS PARA EL BALANCEADOR DE APLICACIONES CON DESTINO A LA SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGIA DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE MODERNIZACION Y GOBIERNO DIGITAL", y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de licitatorias para el Estudio de Propuestas a fs. 329.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°: ADJUDICASE a la firma NOVARED S.A. por un monto total de Pesos un millón veinticuatro mil ochocientos treinta y seis con cincuenta y un centavos (\$1.024.836,51), la "CONTRATACION DE LA RENOVACION DE SOPORTE Y LICENCIAS PARA EL BALANCEADOR DE APLICACIONES CON DESTINO A LA SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGIA DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE MODERNIZACION Y GOBIERNO DIGITAL", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al Pliego de Bases y Condiciones Generales y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 329.

ARTICULO 2°: La suma de pesos un millón veinticuatro mil ochocientos treinta y seis con cincuenta y un centavos (\$1.024.836,51), se encuentra registrada en las Solicitudes de Gastos Nro. 1-2020 y 1-4021 obrantes a fs. 16 y 326 respectivamente.

ARTICULO 3°: La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de garantía de cumplimiento de contrato, póliza de caución por el 5% (cinco por ciento) del importe total de la misma conforme lo dispuesto por el Artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTICULO 4°: Refrenden el presente Decreto las Secretarías de Modernización y Gobierno Digital y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 5°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones y Dirección de Tesorería) y de Modernización y Gobierno Digital.

ARTICULO 6°: Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hagase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Rubio- Alvarez

Decreto N° 2343/19

Publicado en versión extractada

Vicente López, 03 de junio de 2019

Disponiendo la prórroga de la locación del inmueble ubicado en calle Méjico 4815 P.B. Depto 2 de Villa Martelli, por el término de 2 meses, para ser entregado en comodato a la Sra. Bustamante Elena Ángela y su grupo familiar.-

Decreto N° 2356/19

Publicado en versión extractada

Vicente López, 04 de junio de 2019

Convalidando el gasto efectuado por la Subsecretaría de Servicios Públicos por el Servicio de Limpieza y Acondicionamiento del Paseo de la Costa por el efecto de la sudestada del día martes 25 de marzo, durante 5 días del 26 al 30 de marzo. Abónese a la firma Ecosan sa por el servicio prestado.-

Decreto N° 2358/19

Publicado en versión extractada

Vicente López, 04 de junio de 2019

Justificando el gasto por la prestación de servicios de vigilancia y custodia en el Instituto de Formación y Capacitación en Seguridad Pública, dependiente de la Secretaría de Seguridad, correspondiente al mes de marzo. Abónese a la firma Jorge Newbery srl.-

Decreto N° 2359/19

Publicado en versión extractada

Vicente López, 04 de junio de 2019

Aprobando la redeterminación de precios correspondiente a la obra denominada "Construcción Cruce Bajo Nivel Vías FF.CC Belgrano entre Villate y Marconi- Munro" en el marco de la Licitación Pública N° 27/17 contratada con la empresa Construmex sa a partir del mes de abril de 2018 inclusive.-

Decreto N° 2411/19

Vicente López, 05 de junio de 2019

Corresponde al expediente N° 4119-000220/ 2019

Visto

la Ordenanza N° 34.400/15 en el cual se declara "Monumento Histórico Municipal" al Panteón de Ciudadanos Destacados, y el Decreto N° 4839/15, por el cual se crea la Comisión Asesora para la Preservación del Patrimonio Cultural,

Considerando

QUE: a fs. 3 y 44/47 obran actas de reunion de la Comisión Asesora para la Preservación del Patrimonio Cultural, en la que se decidió solicitar la formalización del ingreso al Panteón de Ciudadanos Destacados, a vecinos fallecidos reconocidos por su destacada actuación;

QUE: a fs. 3, dicha Comisión propone los nombres de quienes se solicita ingresar en dicho panteón, a saber: el escultor vecino del barrio de La Lucita, Sr. José Fioravanti; el historiador local vecino del barrio de Vicente López, Dr. Julio Luqui Lagleyze y su esposa Sra. Blanca García Tuñón; el pionero y vecino del barrio de Carapachay, Sr. Armando Marquez; y la artista plástica vecina del barrio de Villa Martelli, Sra. Nélica "China" Galeano;

QUE: los ciudadanos destacados propuestos, todos vecinos de esta Comuna, se han destacado en el arte, dando a la escultura argentina un lugar distintivo en la historia del arte de este siglo; en la medicina solidaria; en la "colonización" de barrios en el partido, generando lazos solidarios y de buena convivencia; y a la difusión del arte generando nuevos espacios, atrayendo a los jóvenes y acercando el arte y la cultura a la comunidad;

QUE: a fs. 50 y 51 la Subsecretaría Legal y Técnica, y la Secretaría de Gobierno y Legal y Técnica respectivamente, dan cuenta de que se encuentran cumplidos los requisitos previos, ordenando la confección del acto administrativo pertinente.

Por todo ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1°.- INHUMENSE los restos del Sr. José Fioravanti, escultor; del Dr. Julio Luqui Lagleyze, historiador local y su esposa Sra. Blanca García Tuñón; del Sr. Armando Marquez, pionero; y de la Sra. Nélica "China" Galeano, artista plástica en el Panteón de Ciudadanos destacados; de acuerdo con la propuesta presentada por la Comisión Asesora para la Preservación del Patrimonio Cultural.

ARTICULO 2°.- Refrenden el presente Decreto las Secretarías de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y de Cultura y Turismo.

ARTICULO 3°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos (Dirección de Cementerios) y de Cultura y Turismo (Dirección de Patrimonio Cultural y Natural).

ARTICULO 4°.- Mediante nota de estilo, dese en conocimiento al Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente, ARCHIVASE.

Fdo: Macri- Botello- Guzman

Decreto N° 2412/19

Vicente López, 06 de junio de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE No 4119-000284/2019

Visto

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Privada N° 68 dispuesto por Decreto NO 1413/19 por la "ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA con destino a todas las dependencias de la Secretaría de Educación y Empleo", y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 381.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°.- ADJUDICASE a las firmas que a continuación se detallan y por los montos que en cada caso se indican, la "ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA con destino a todas las dependencias de la Secretaría de Educación y Empleo" un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al Pliego de Bases y Condiciones Generales, al Anexo II y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 381.

ABASTECEDORA AÑASCO S.A.	\$ 349.465,81
FEPROL S.R.L.	\$ 1.187.914,70
	\$ 1.537.380,51

ARTICULO 2°.- La suma de pesos un millón quinientos treinta y siete mil trescientos ochenta y un centavos (\$1.537.380,51) se encuentra registrada en las Solicitudes de Gastos Nros. 1-704, 1-4081 y 1-4083 obrantes a fs. 48/61, 368/371 y 373 respectivamente.

ARTICULO 3°.- Las firmas adjudicatarias deberán presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de garantía de cumplimiento de contrato, poliza de caución por el 5% (cinco por ciento) del importe total adjudicado a cada una conforme lo establece el artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTICULO 4°.- Refrenden el presente Decreto los Sres. Secretarías de Educación y Empleo y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 5°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Tesorería y Dirección de Compras y Licitaciones) y de Educación y Empleo.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Viñales- Alvarez

Decreto N° 2413/19

Vicente López, 06 de junio de 2019

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE N° 4119-4080/2015

Visto

Las presentes actuaciones, el Convenio de Cesión de Deuda suscripto con fecha 18/04/2016 de ls. 1493/1497, las presentaciones de fs. 1597/1598/1599/1602/ 1603, y,

Considerando

Que mediante las presentes actuaciones, tramitó la Licitación Pública N° 59, cuyo objeto consistió en la "Ejecución de Centro Universitario Vicente Lopez- Etapa N° 2", resultando adjudicataria la firma KIDE CONSTRUCCIONES S.R.L.

Que, según consta en dichas actuaciones, con fecha 18 de abril de 2016, esta Municipalidad comitente, la adjudicataria y la firma RIBERA DESARROLLOS S.A., suscribieron un Convenio de Cesión de Deuda, en virtud del cual, esta última, asumió el carácter de deudor sustituto respecto de las obligaciones dinerarias emergentes de la citada obra.

Que, mediante Carta Documento N° 604625672, la adjudicataria notificó a este Municipio la falta de cumplimiento de las obligaciones de pago asumidas por la deudora sustituta.

Que, según los términos del Convenio de Cesión de Deuda mencionado, en caso de incumplimiento en tiempo y forma de los pagos por parte del deudor sustituto, la Municipalidad deberá abonar los montos devengados y no abonados.

Que, conforme factura de fecha 7 de mayo de 2019, emitida por la firma KIDE CONSTRUCCIONES S.R.L. (agregada a fs.1599), el monto reclamado, en concepto de capital, asciende a la suma de \$ 2.611.983,50 (dos millones seiscientos once mil novecientos ochenta y tres pesos con 50/100) y factura de fecha 23 de mayo de 2019 emitida por la firma KIDE CONSTRUCCIONES S.R.L. (agregada a fs.1603), el monto reclamado, en concepto de intereses, asciende a la suma de \$ 640.098,48 (seiscientos cuarenta mil noventa y ocho con 48/100).

Que las dependencias municipales técnicas competentes han determinado la procedencia de la suma reclamada.

Que la Dirección General de Contaduría ha realizado las reservas presupuestarias correspondientes mediante el pertinente registro de compromiso.

Que han tornado la intervención de su competencia las Secretarías Hacienda y Finanzas, y de Gobierno y Legal y Técnica - Subsecretaría Legal y Técnica-.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ARTICULO 1°.- ABONESE a la firma KIDE CONSTRUCCIONES S.R.L. (CUIT 30-71151035- 0) la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON 50/100 (\$ 2.611.983,50), conforme factura N000002- 00000510, de fecha 07 de mayo de 2019, obrante a fs. 1599, y la suma de SEISCIENTOS CUARENTA MIL NOVENTA Y OCHO CON 48/100 (\$ 640.098,48), conforme factura N° 00002-00000513, de fecha 23 de mayo de 2019, obrante a fs. 1603, por los conceptos de mención exordial.

ARTICULO 2°.- La erogación que demande el pago del capital se atenderá con fondos reservados en la cuenta Deuda Flotante/18, Categoría Programática 93-Partida 7610 y los Intereses a debitarse de la jurisdicción 1110125000, Secretaría de Educación, categoría programática 74-Partida 4210, del Presupuesto de Gastos para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- FACULTESE al Sr. Secretario de Hacienda y Finanzas para que firme el documento bilateral de formalización de pago correspondiente.

ARTICULO 4°.- INSTRUYESE a la Subsecretaría Legal y Técnica para que inicie las acciones legales pertinentes a fin de recuperar la suma que por el presente se ordena abonar.

ARTICULO 5°.- Refrenden el presente Decreto los Señores Secretarios de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, Hacienda y Finanzas, Educación y Empleo y Gobierno y Legal y Técnica.

ARTICULO 6°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, Hacienda y Finanzas (Dirección General de Contaduría, de Compras y de Tesorería), Educación y Empleo y Gobierno y Legal y Técnica.-

ARTICULO 7°.- Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente ARCHÍVESE.

Fdo: Macri- Botello- Alvarez- Viñales- Vittorini

Decreto N° 2415/19

Vicente López, 06 de junio de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE No 4119-001187/2019

Visto

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Privada N°69 dispuesto por Decreto N° 1417/19 por la "ADQUISICION DE EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA TRAUMATOLOGIA con destino al Hospital Municipal Dr. Bernardo Houssay, dependiente de la Secretaría de Salud", y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 337.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°: ADJUDICASE a la firma ELECTROMED S.R.L. por un monto total de Pesos ochocientos treinta y un mil seiscientos cuarenta (\$831.640,00), la "ADQUISICION DE EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA TRAUMATOLOGIA con destino al Hospital Municipal Dr. Bernardo Houssay, dependiente de la Secretaría de Salud", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al Pliego de Bases y Condiciones Generales y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 337.

ARTICULO 2°: La suma de Pesos ochocientos treinta y un mil seiscientos cuarenta (\$831.640,00), se encuentra registrada en las Solicitudes de Gastos Nro, 1-2475 y 1-4043 obrantes a fs. 56/67 y 328/334 respectivamente.

ARTICULO 3°: La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de garantía de cumplimiento de contrato, póliza de caución por el 5% (cinco por ciento) del importe total de la misma, conforme lo dispuesto por el Artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTICULO 4°: Refrenden el presente Decreto los Señores Secretarios de Salud y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 5°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones y Dirección de Tesorería) y de Salud.

ARTICULO 6°: Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Tejo-Alvarez

Decreto N° 2416/19

Vicente López, 06 de junio de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE No 4119-006543/2018

Visto

que en el segundo llamado a Licitación Privada N° 25 dispuesto por Decreto Nro. 1406/19 para la "REPOSICION, CONFECCION E INSTALACION DE TELONES CON DESTINO AL CENTRO CULTURAL MUNRO" se ha presentado un único oferente, conforme Acta de apertura obrante a fs. 308/9, y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 339.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°: ADJUDICASE a la firma DISEÑO Y EQUIPAMIENTOS S.R.L. por un monto total de Pesos novecientos ochenta y cuatro mil trescientos cuarenta y uno con cinco centavos (\$ 984.341,05), la "REPOSICION, CONFECCION E INSTALACION DE TELONES CON DESTINO AL CENTRO CULTURAL MUNRO", en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Art.156 inc. 5 de la L.O.M., al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al Pliego de Bases y Condiciones Generales, al Anexo II y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 339.

ARTICULO 2°: La suma de Pesos novecientos ochenta y cuatro mil trescientos cuarenta y uno con cinco centavos (\$ 984.341,05), se encuentra registrada en las Solicitudes de Gastos Nros. 1-142 y 1-3814, obrantes a fs. 26 y 334 respectivamente.

ARTICULO 3°: La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de anticipo financiero, póliza de caución por el 50% (cincuenta por ciento) del importe total de la misma, conforme lo establece el Art. 30 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y como Garantía de Cumplimiento de Contrato por el 5% (cinco por ciento) del importe total de la misma conforme lo dispuesto por el Artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTICULO 4°: Refrenden el presente Decreto las Secretarías de Cultura y Turismo y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 5°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones y Dirección de Tesorería) y de Cultura y Turismo.

ARTICULO 6°: Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Guzmán- Alvarez

Decreto N° 2417/19

Vicente López, 06 de junio de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE No 4119-001617/2019

Visto

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Privada N° 70 dispuesto por Decreto N° 1414/19 para la "REMODELACION EN LOS BAÑOS PUBLICOS DEL PRIMER SUBSUELO del Hospital Municipal Dr. Bernardo Houssay, dependiente de la Secretaría de Salud", y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 549.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°: ADJUDICASE al Sr. SAWCHUK WLADIMIRO SERGIO por un monto total de Pesos un millón ocho mil cuatrocientos (\$1.008.400,00), la "REMODELACION EN LOS BAÑOS PUBLICOS DEL PRIMER SUBSUELO del Hospital Municipal Dr. Bernardo Houssay, dependiente de la Secretaría de Salud", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Particulares, al Pliego de Bases y Condiciones Generales y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 549.

ARTICULO 2°: La suma de pesos un millón ocho mil cuatrocientos (\$1.008.400,00), se encuentra registrada en la Solicitud de Gastos N° 1-2477 obrante a fs. 29.

ARTICULO 3°: La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería en concepto de garantía de cumplimiento de contrato, póliza de caución por el 5% (cinco por ciento) del importe total de la misma, conforme lo dispuesto por el Artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTICULO 4°: Refrenden el presente Decreto los Sres. Secretarios de Salud y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 5°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Tesorería y Dirección de Compras y Licitaciones) y de Salud.

ARTICULO 6°: Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Tejo- Alvarez

Decreto N° 2418/19

Vicente López, 06 de junio de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119-001567/2019

Visto

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública N° 50 dispuesto por Decreto N° 1561/19 por la "AMPLIACION DE SERVIDOR POR PROYECTO LPR AVENIDAS Y ZONAS LIMITROFES DEL PARTIDO con destino al Centro de Monitoreo Urbano dependiente de la Secretaría de Seguridad", y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 289.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°: ADJUDICASE a la firma DOT 4 S.A. por un monto total de Pesos tres millones ochocientos cincuenta mil doscientos sesenta (\$3.850.260,00), la "AMPLIACION DE SERVIDOR POR PROYECTO LPR AVENIDAS Y ZONAS LIMITROFES DEL PARTIDO con destino al Centro de Monitoreo Urbano dependiente de la Secretaría de Seguridad", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al Pliego de Bases y Condiciones Generales y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 289.

ARTICULO 2°: La suma de pesos tres millones ochocientos cincuenta mil doscientos sesenta (\$3.850.260,00), se encuentra registrada en las Solicitudes de Gastos Nro. 1-2435, 1-4040 y 1-4039 obrantes a fs. 20, 282 y 284 respectivamente.

ARTICULO 3°: La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería en concepto de garantía de cumplimiento de contrato, poliza de caución por el 5% (cinco por ciento) del importe total de la misma conforme lo dispuesto por el Artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTICULO 4°: Refrenden el presente Decreto las Secretarías de Seguridad y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 5°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones y Dirección de Tesorería) y de Seguridad.

ARTICULO 6°: Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Espeleta- Alvarez

Decreto N° 2419/19

Vicente López, 06 de junio de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE No 4119 - 001765/2019

Visto

El llamado a Licitación Privada N° 82 dispuesto por Decreto N° 1834/19, para la "PROVISION DE EQUIPAMIENTO URBANO PARA SU INSTALACION EN DIVERSAS PLAZAS DEL PARTIDO", y

Considerando

Que conforme Acta de Apertura obrante a fs. 102/103 se ha presentado un oferente que fue rechazado en el mismo acto.

Que a fs. 106/107 la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos solicita la realización de un segundo llamado a licitación.

Que en virtud de ella, a fs. 108 la Comisión Permanente de Estudios de Propuestas aconseja declarar desierta la presente licitación y realizar un segundo llamado.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias

DECRETA

ARTICULO 1°.- DECLARASE DESIERTA la Licitación Privada N° 82, oportunamente dispuesta por Decreto N° 1834/19 en mérito a las razones expuestas en el exordio.

ARTICULO 2°.- Procedase a efectuar un segundo llamado correspondiente a la Licitación Privada N°82 a fin de efectuar la "PROVISION DE EQUIPAMIENTO URBANO PARA SU INSTALACION EN DIVERSAS PLAZAS DEL PARTIDO", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 18/24, al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 28/35 y al Anexo de fs. 36.

ARTICULO 3°.- Establécense en la suma de Pesos un millón ochocientos ochenta y nueve mil seiscientos treinta y siete con ochenta y tres centavos (\$1.889.637,83) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTICULO 4°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúmplase invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de Pesos un mil ochocientos ochenta y nueve (\$1.889,00).

ARTICULO 5°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 25/06/19 a las 10:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 6°.- Refrenden el presente los Sres. Secretarios de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 7°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Direcciones de Compras y Licitaciones, Tesorería y Contaduría) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 8°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Botello- Alvarez

Decreto N° 2420/19

Vicente López, 06 de junio de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119 - 002256/2019

Visto

El presente expediente mediante el cual se tramita la "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION PARA LA ESCUELA TECNICA N° 1 DEL BARRIO DE VILLA ADELINA", y

Considerando

Que el presente corresponde a un proyecto votado por los vecinos de Villa Adelina, conforme lo manifestado a fs. 29 por la Subsecretaria de Participacion Ciudadana. Que a fs. 30, la Dirección General de Contaduría confeccionó la Solicitud de Gastos N° 1-3716.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1°.- Llámese a Licitación Privada N° 91 para la "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION PARA LA ESCUELA TECNICA N° 1 DEL BARRIO DE VILLA ADELINA", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 50/57 y de Bases y Condiciones Generales de fs. 38/45.

ARTICULO 2°.- Establécese en la suma de Pesos un millón ochocientos dos mil veinte (\$1.802.020,00) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTICULO 3°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos un mil ochocientos dos (\$1.802,00).

ARTICULO 4°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 28/06/19 a las 12:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 5°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Compras y Licitaciones, Contaduría y Tesorería) y de Gobierno y Legal y Técnica (Subsecretaria de Participación Ciudadana).

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Alvarez

Decreto N° 2421/19

Vicente López, 06 de junio de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE No 4119 - 001829/2019

Visto

El presente expediente mediante el cual se tramita el "CORTE DE RAICES SOBRE EJEMPLARES ARBOREOS QUE SE ENCUENTREN PROVOCANDO AFECTACION A CAUSA DEL DESARROLLO DE SUS RAICES EN ACERAS DEL PARTIDO", y

Considerando

Que a fs. 20 la Dirección General de Contaduría confeccionó la Solicitud de Gastos N° 1-3113.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1°.- Llámese a Licitación Privada N° 106 para el "CORTE DE RAICES SOBRE EJEMPLARES ARBOREOS QUE SE ENCUENTREN PROVOCANDO AFECTACION A CAUSA DEL DESARROLLO DE SUS RAICES EN ACERAS DEL PARTIDO", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 4/16 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 30/37.

ARTICULO 2°.- Establécese en la suma de Pesos un millón setecientos mil (\$1.700.000,00) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTICULO 3°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos un mil setecientos (\$1.700,00).

ARTICULO 4°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 28/06/19 a las 10:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 5°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Compras y Licitaciones, Contaduría y Tesorería) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Alvarez

Decreto N° 2422/19

Vicente López, 06 de junio de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE No 4119005921/2018

Visto

que en el segundo llamado a Licitación Privada No 34 dispuesto por Decreto Nro. 1643/19 para la contratación de la obra "PUESTA EN VALOR DE AULAS Y OBRAS VARIAS EN LA ESCUELA TECNICA N° 1" se ha presentado un Único oferente, conforme Acta de apertura obrante a fs. 458/9, y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 470.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°: ADJUDICASE al Sr. SAWCHUK WLADIMIRO SERGIO por un monto total de Pesos un millón setecientos ochenta y ocho mil ciento treinta y cinco (\$1.788.135,00), la "PUESTA EN VALOR DE AULAS Y OBRAS VARIAS EN LA ESCUELA TECNICA N° 1", en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Art.156 inc. 5 de la L.O.M., al Pliego de Clausulas Legales Especiales, de Especificaciones Técnicas Particulares, al Anexo I y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 470.

ARTICULO 2°: La suma de Pesos un millón setecientos ochenta y ocho mil ciento treinta y cinco (\$1.788.135,00), se encuentra registrada en las Solicitudes de Gastos N° 1-819 y 1-3942 obrantes a fs. 50 y 467 respectivamente.

ARTICULO 3°: La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de garantía de cumplimiento de contrato, póliza de caución por el 5% (cinco por ciento) del importe total de la misma y en concepto de anticipo financiero por el 30% (treinta por ciento), conforme lo dispuesto por el Artículo 11.4 del Pliego de Clausulas

Legales Especiales.

ARTICULO 4°: Refrenden el presente Decreto los Señores Secretarios de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, de Gobierno y Legal y Técnica y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 5°: Por intermedio de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos procedase a suscribir el pertinente contrato de adjudicación, debiéndose posteriormente proseguir el trámite para la confección de la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 6°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones y Dirección de Tesorería), de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, de Gobierno y Legal y Técnica (Subsecretaría de Participación Ciudadana) y de Educación y Empleo.

ARTICULO 7°: Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Botello- Vittorini- Alvarez

Decreto N° 2423/19

Vicente López, 06 de junio de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE No 4119-00062812019

Visto

las ofertas presentadas en el segundo llamado a Licitación Privada N° 42 dispuesto por Decreto N° 1508/19 por la "ADQUISICION DE MESA DE ANESTESIA DE ALTA COMPLEJIDAD con destino al Hospital Municipal Dr. Bernardo Houssay, dependiente de la Secretaría de Salud", y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 895.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°: ADJUDICASE a la firma JAEJ S.A. por un monto total de Pesos un millón ochocientos ochenta y seis mil setecientos sesenta y cinco (\$ 1.886.765,00), la "ADQUISICION DE MESA DE ANESTESIA DE ALTA COMPLEJIDAD con destino al Hospital Municipal Dr. Bernardo Houssay, dependiente de la Secretaría de Salud", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al Pliego de Bases y Condiciones Generales y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 895.

ARTICULO 2°: La suma de pesos un millón ochocientos ochenta y seis mil setecientos sesenta y cinco (\$ 1.886.765,00), se encuentra registrada en las Solicitudes de Gastos Nro. 1-1125 y 1-4111, obrantes a fs. 22/4 y 890/2 respectivamente.

ARTICULO 3°: La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de garantía de cumplimiento de contrato, póliza de caución por el 5% (cinco por ciento) del importe total de la misma conforme lo dispuesto por el Artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTICULO 4°: Refrenden el presente Decreto las Secretarías de Salud y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 5°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones y Dirección de Tesorería) y de Salud.

ARTICULO 6°: Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Tejo- Alvarez

Decreto N° 2424/19

Vicente López, 06 de junio de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE No 4119 - 001460/2019

Visto

El llamado a Licitación Privada N° 71 dispuesto por Decreto N° 1562/19, para la "PROVISION DE EQUIPAMIENTO URBANO PARA LA PLAZA SITA EN EL VIAL COSTERO Y CALLE LAPRIDA", y

Considerando

Que conforme Acta de Apertura obrante a fs. 149/150 se han presentado dos oferentes, de los cuales uno de ellos fue rechazado en el mismo acto.

Que por ello, a fs. 154/5 la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos solicita la realización de un segundo llamado a licitación.

Que en consecuencia, a fs. 156 la Comisión Permanente de Estudios de Propuestas aconseja desestimar la única oferta válida presentada y realizar un segundo llamado.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias

DECRETA

ARTICULO 1°.- DESESTIMASE la única oferta válida presentada en el primer llamado a Licitación Privada N° 71 oportunamente dispuesta por Decreto N° 1562/19 en mérito a las razones expuestas en el exordio.

ARTICULO 2°.- Procédase a efectuar un segundo llamado correspondiente a la Licitación Privada N° 71 a fin de efectuar la "PROVISION DE EQUIPAMIENTO URBANO PARA LA PLAZA SITA EN EL VIAL COSTERO Y CALLE LAPRIDA", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 3/16 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 21/28.

ARTICULO 3°.- Establécese en la suma de Pesos setecientos mil (\$700.000,00) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTICULO 4°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de Pesos setecientos (\$700,00). Exceptuase del pago a los proveedores participantes en el primer llamado.

ARTICULO 5°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 27/06/19 a las 11:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 6°.- Refrenden el presente los Sres. Secretarios de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 7°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Direcciones de Compras y Licitaciones, Tesorería y Contaduría) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 8°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Botello- Alvarez

Decreto N° 2425/19

Vicente López, 06 de junio de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE No 4119 - 002593/2019

Visto

El presente expediente mediante el cual se tramita la "PROVISION Y COLOCACION DE 80 (OCHENTA) RAMPAS PREMOLDEADAS EN DIVERSOS SITIOS DEL PARTIDO", y

Considerando

Que a fs. 16 la Dirección General de Contaduría confeccionó la Solicitud de Gastos N° 1-4176.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1°.- Llámese a Licitación Privada N° 107 para el "PROVISION Y COLOCACION DE 80 (OCHENTA) RAMPAS PREMOLDEADAS EN DIVERSOS SITIOS DEL PARTIDO"; en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 4/14 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 2 1/28.

ARTICULO 2°.- Establécese en la suma de Pesos dos millones ciento cuarenta y nueve mil ochocientos cuarenta (\$2.149.840,00) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTICULO 3°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos dos mil ciento cuarenta y nueve (\$2.149,00).

ARTICULO 4°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 28/06/19 a las 11:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 5°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Compras y Licitaciones, Contaduría y Tesorería) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Alvarez

Decreto N° 2426/19

Publicado en versión extractada

Vicente López, 06 de junio de 2019

Aprobando la redeterminación de precios correspondiente a la obra pública denominada "Ejecución de Nuevo Geriátrico Municipal Rodríguez Ortega", adjudicado a la empresa AMG Obras Civiles sa operada en los costos de los insumos del contrato a partir del mes de septiembre de 2018 inclusive.-

Decreto N° 2427/19

Publicado en versión extractada

Vicente López, 06 de junio de 2019

Aprobando la redeterminación de precios correspondiente a la obra pública denominada "Ejecución de Nuevo Geriátrico Municipal Rodríguez Ortega", adjudicada a la empresa AMG Obras Civiles sa operada en los costos de los insumos del contrato a partir del mes de mayo de 2018 inclusive.-

Decreto N° 2428/19

Publicado en versión extractada

Vicente López, 06 de junio de 2019

Aprobando la redeterminación de precios correspondiente a la obra pública denominada "Ejecución de Nuevo Geriátrico Municipal Rodríguez Ortega", adjudicada a la empresa AMG Obras Civiles sa operada en los costos de los insumos del contrato a partir del mes de julio de 2018 inclusive.-

Decreto N° 2429/19

Publicado en versión extractada

Vicente López, 06 de junio de 2019

Aprobando la redeterminación de precios correspondiente a la obra denominada "Ejecución y Reparación de Infraestructura en Pasillos de distintos Barrios de La Loma, Zona 1- Convenio Nación", contratada con la empresa PF Compañía Constructora sa operada en los costos de los insumos del contrato a partir del mes de abril de 2018 inclusive.-

Decreto N° 2440/19

Publicado en versión extractada

Vicente López, 12 de junio de 2019

Justificando el gasto originado por la Subsecretaría de Fortalecimiento Comunitario, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social por el Servicio de Vigilancia para el edificio sito en Libertad 3431/33, donde funcionan sus oficinas y depósito. Abónese a la firma MCM Security srl por el servicio prestado.-

Decreto N° 2443/19

Publicado en versión extractada

Vicente López, 12 de junio de 2019

Convalidando el gasto efectuado por la Subsecretaría de Servicios Públicos por el servicio de retiro de 400 guirnaldas luminosas instaladas para la época navideña en columnas de alumbrado y farolas ubicadas en distintos sitios del partido, desde el 12 al 26 de enero del corriente año. Abónese a la firma SYMU srl por el servicio prestado.-

Decreto N° 2444/19

Publicado en versión extractada

Vicente López, 12 de junio de 2019

Justifica y Convalida gasto efectuado por la Dirección General de Obras Municipales por el trabajo "Reparación de Conducto Impulsión Roca y el Río" durante los días 28, 29 de marzo y 1° de abril del corriente año. Abónese a la firma PF Compañía Constructora sa por el servicio prestado.-

Decreto N° 2452/19

Publicado en versión extractada

Vicente López, 12 de junio de 2019

Ampliando el monto contractual de obra "Construcción 48 Viviendas en Barrio Las Flores" en la cantidad de \$ 307.558,10, siendo necesario, urgente y conveniente. Ampliando el plazo contractual por 90 días corridos de la fecha de vencimiento.-

CORRESPONDE A EXPEDIENTE No 4119 - 002752/2019

Visto

El presente expediente mediante el cual se tramita la "ADQUISICION DE FIREWALL DE DATA CENTER CON SERVICIO UTM CON DESTINO AL PALACIO MUNICIPAL", y

Considerando

Que a fs. 25 la Dirección General de Contaduría confeccionó la Solicitud de Gastos N° 1-4336.

Por ella, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1°.- Llámese a Licitación Privada N° 108 para la "ADQUISICION DE FIREWALL DE DATA CENTER CON SERVICIO UTM CON DESTINO AL PALACIO MUNICIPAL", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 11/22 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 27/34.

ARTICULO 2°.- Establécese en la suma de Pesos un millón seiscientos setenta y cinco mil (\$1.675.000,00) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTICULO 3°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos un mil seiscientos setenta y cinco mil (\$1.675,00).

ARTICULO 4°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 1/07/19 a las 11:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 5°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Compras y Licitaciones, Contaduría y Tesorería) y de Modernización y Gobierno Digital.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Alvarez

CORRESPONDE A EXPEDIENTE No 4119 - 002617/2019

Visto

El presente expediente mediante el cual se tramita la obra "LIMPIEZA DE DESEMBOCADURA EN LA CALLE CORRIENTES", y

Considerando

La Solicitud de Gastos N° 1-4354 obrante a fs. 35, producida por la Dirección General de Contaduría.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1°.- Llámese a Licitación Privada N° 109 para la contratación de la obra "LIMPIEZA DE DESEMBOCADURA EN LA CALLE CORRIENTES" en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares obrante a fs.3/30.

ARTICULO 2°.- Establécese en la suma de Pesos dos millones doscientos mil (\$2.200.000,00) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTICULO 3°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos dos mil doscientos (\$2.200,00).

ARTICULO 4°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 1/07/19 a las 12:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 5°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Compras y Licitaciones, Contaduría y Tesorería) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Alvarez

CORRESPONDE A EXPEDIENTE No 4119 - 002542/2019

Visto

El presente expediente mediante el cual se tramita la obra "REPARACION DE VEREDAS EN FRENTE NORTE Y OESTE DE LA QUINTA PRESIDENCIAL DE OLIVOS", y

Considerando

La Solicitud de Gastos N° 1-4058 obrante a fs. 40, producida por la Dirección General de Contaduría.

Por ella, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1°.- Llámese a Licitación Privada N° 110 para la contratación de la obra "REPARACION DE VEREDAS EN FRENTE NORTE Y OESTE DE LA QUINTA PRESIDENCIAL DE OLIVOS" en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares obrante a fs. 4/37.

ARTICULO 2°.- Establécese en la suma de Pesos dos millones trescientos setenta y tres mil setenta (\$2.373.070,00) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTICULO 3°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos dos mil trescientos setenta y tres (\$2.373,00).

ARTICULO 4°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 2/07/19 a las 11:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 5°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Compras y Licitaciones, Contaduría y Tesorería) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Alvarez

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119 - 001459/2019

Visto

El Llamado a Licitación Privada N° 73 dispuesto por Decreto N° 1596/19, para la "PROVISION Y COLOCACION DE JUEGOS DE VANGUARDIA PARA LA PLAZA SITA EN EL VIAL COSTERO Y CALLE LAPRIDA", y

Considerando

Que conforme Acta de Apertura obrante a fs. 194/195 se ha presentado un único oferente.

Que por ello, a fs. 198/199 la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos solicita la realización de un segundo llamado a licitación.

Que en consecuencia, a fs. 200 la Comisión Permanente de Estudios de Propuestas aconseja desestimar la única oferta presentada y realizar un segundo llamado.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias

DECRETA

ARTICULO 1°.- DESESTIMESE la única oferta presentada en el primer Llamado a Licitación Privada N° 73 oportunamente dispuesta por Decreto N° 1596/19 en merito a las razones expuestas en el exordio.

ARTICULO 2°.- Procédase a efectuar un segundo llamado correspondiente a la Licitación Privada N° 73 a fin de efectuar la "PROVISION Y COLOCACION DE JUEGOS DE VANGUARDIA PARA LA PLAZA SITA EN EL VIAL COSTERO Y CALLE LAPRIDA", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 3/16 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 23/30.

ARTICULO 3°.- Establécese en la suma de Pesos un millón doscientos cincuenta y cinco mil (\$1.255.000,00) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTICULO 4°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de Pesos un mil doscientos cincuenta y cinco (\$1.255,00). Exceptuase del pago al proveedor participante en el primer llamado.

ARTICULO 5°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 27/06/19 a las 10:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 6°.- Refrenden el presente los Sres. Secretarios de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 7°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Direcciones de Compras y Licitaciones, Tesorería y Contaduría) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 8°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Botello- Alvarez

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119-001123/2019

Visto

las ofertas presentadas en el segundo llamado a Licitación Privada N° 51 dispuesto por Decreto N° 1853/19 por la "ADQUISICION DE ACCESORIOS PARA EQUIPAMIENTO BIOMEDICO con destino a la Secretaria de Salud", y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 571.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: ADJUDÍCASE a las firmas que a continuación se detallan y por los montos que en cada caso se indican, la "ADQUISICION DE ACCESORIOS PARA EQUIPAMIENTO BIOMEDICO con destino a la Secretaria de Salud" un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al Pliego de Bases y Condiciones Generales y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 571.

ELECTROMEDIK S.A.	\$ 193.075,25
SYMED S.R.L.	\$ <u>325.318,00</u>
	\$ 518.393,25

ARTÍCULO 2°: La suma de pesos quinientos dieciocho mil trescientos noventa y tres con veinticinco centavos (\$518.393,25), se encuentra registrada en las Solicitudes de Gastos Nros. 1-1731 y 1-4255 obrantes a fs. 2819 y 568 respectivamente.

ARTÍCULO 3°: Las firmas adjudicatarias deberán presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de garantía de cumplimiento de contrato, póliza de caución por el 5% (cinco por ciento) del importe total adjudicado a cada una conforme lo establece el artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 4°: Refrenden el presente Decreto los Sres. Secretarios de Salud y de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 5°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Tesorería y Dirección de Compras y Licitaciones) y de Salud.

ARTÍCULO 6°: Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Tejo- Alvarez

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119-001655/2019

Visto

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Privada N° 81 dispuesto por Decreto N° 1836/19 para la "PROVISION DE NEUMATICOS PARA LA FLOTA DE CAMIONES PERTENECIENTES A LA DIRECCION DE HIGIENE URBANA", y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 224.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: ADJUDICASE a la firma LA ESQUINA DEL NEUMATICO S.A. por un monto total de Pesos seiscientos trece mil cuatrocientos noventa y uno con ochenta y ocho centavos (\$613.491,88), para la "PROVISION DE NEUMATICOS PARA LA FLOTA DE CAMIONES PERTENECIENTES A LA DIRECCION DE HIGIENE URBANA", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al Pliego de Bases y Condiciones Generales y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 224.

ARTÍCULO 2°: La suma de Pesos seiscientos trece mil cuatrocientos noventa y uno con ochenta y ocho centavos (\$613.491,88), se encuentra registrada en la Solicitud de Gastos Nro. 1-2783 obrante a fs. 12.

ARTÍCULO 3°: La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de cumplimiento de contrato, póliza de caución por el 5% (cinco por ciento) del importe total de la misma, conforme lo dispuesto por el Artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 4°: Refrenden el presente Decreto los Señores Secretarios de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 5°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones y Dirección de Tesorería) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 6°: al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Botello- Alvarez

Decreto N° 2459/19

Vicente López, 12 de junio de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119-001893/2019

Visto

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Privada N° 84 dispuesto por Decreto N° 1839/18 por el "SERVICIO DE VIGILANCIA Y CUSTODIA con destino al Instituto de Formación y Capacitación en Seguridad Pública de Vicente López, dependiente de la Secretaria de Seguridad", y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 275.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: ADJUDICASE a la firma JORGE NEWBERY S.R.L. por un monto total de Pesos dos millones un mil quinientos cincuenta y dos (\$2.001.552,00), el "SERVICIO DE VIGILANCIA Y CUSTODIA con destino al Instituto de Formación y Capacitación en Seguridad Pública de Vicente López, dependiente de la Secretaria de Seguridad", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al Pliego de Bases y Condiciones Generales y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 275.

ARTÍCULO 2°: La suma de pesos millones un mil quinientos cincuenta y dos (\$2.001.552,00), se encuentra registrada en las Solicitudes de Gastos Nro. 1-3093 y 1-4366 obrantes a fs. 20 y 270 respectivamente.

ARTÍCULO 3°: La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de garantía de cumplimiento de contrato, póliza de caución por el 5% (cinco por ciento) del importe total de la misma, conforme lo establece el artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 4°: Refrenden el presente Decreto la Secretaría de Hacienda y Finanzas y de Seguridad.

ARTÍCULO 5°: Tomen conocimiento la Secretaría de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Tesorería y Dirección de Compras y Licitaciones) y de Seguridad (Instituto de Formación y Capacitación en Seguridad Pública).

ARTÍCULO 6°: Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Alvarez- Espeleta

Decreto N° 2460/19

Vicente López, 12 de junio de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119-000879/2019

Visto

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Privada N° 85 dispuesto por Decreto N° 1951/19 para la contratación de la obra "PROVISION Y COLOCACION DE REJAS EN EL CENTRO COMERCIAL DE CARAPACHAY", y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 230.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: ADJUDICÁSE al Sr. ZUNINO PEDRO ANTONIO, por un monto total de Pesos un millón ciento setenta mil doscientos cuarenta (\$1.170.240,00), la contratación de la obra "PROVISION Y COLOCACION DE REJAS EN EL CENTRO COMERCIAL DE CARAPACHAY", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, de Bases y Condiciones Generales y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 230.

ARTÍCULO 2°: La suma de Pesos un millón ciento setenta mil doscientos cuarenta (\$1.170.240,00), se encuentra registrada en la Solicitud de Gastos Nro. 1-1679 obrante a fs. 34.

ARTÍCULO 3°: La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de cumplimiento de contrato, póliza de caución por el 5% (cinco por ciento) del importe total de la misma, conforme lo dispuesto por el Art. 30 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en concepto de anticipo financiero por el 30% (treinta por ciento), conforme lo dispuesto por el Artículo 30 del mismo Pliego.

ARTÍCULO 4°: Refrenden el presente Decreto los Señores Secretarios de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 5°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones y Dirección de Tesorería) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 6°: Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Botello- Alvarez

Decreto N° 2461/19

Vicente López, 12 de junio de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119-001112/2019

Visto

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Privada N° 87 dispuesto por Decreto N° 1947/19 para la contratación de la obra "EJECUCION DE PROTECCIONES DE ESQUINA EN VILLA MARTELLI", y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 237.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: ADJUDICASE al Sr. ZUNINO PEDRO ANTONIO, por un monto total de Pesos un millón setecientos diecinueve mil setecientos cuarenta y cuatro (\$1.719.744,00), la contratación de la obra "EJECUCION DE PROTECCIONES DE ESQUINA EN VILLA MARTELLI", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, de Bases y Condiciones Generales y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 237.

ARTÍCULO 2°: La suma de Pesos un millón setecientos diecinueve mil setecientos cuarenta y cuatro (\$1.719.744,00), se encuentra registrada en la Solicitud de Gastos Nro. 1-1747 obrante a fs. 33.

ARTÍCULO 3°: La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de cumplimiento de contrato, póliza de caución por el 5% (cinco por ciento) del importe total de la misma, conforme lo dispuesto por el Art. 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en concepto de anticipo financiero por el 30% (treinta por ciento), conforme lo dispuesto por el Art. 30 del mismo Pliego.

ARTÍCULO 4°: Refrenden el presente Decreto los Señores Secretarios de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 5°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones y Dirección de Tesorería) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 6°: Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Botello- Alvarez

Decreto N° 2462/19

Vicente López, 12 de junio de 2019

EXPEDIENTE N° 4119-2755/2017.-

Visto

que la Subsecretaría de Fortalecimiento Comunitario, ha realizado gestiones tendientes a disponer la prórroga de la locación del inmueble ubicado en la calle Libertad 3431/33 de la localidad de Florida, destinado al funcionamiento de sus oficinas y depósito; y

Considerando

Que la Subsecretaría mencionada es una dependencia con características distintivas y especiales en relación a la generalidad de otras áreas municipales, en razón de necesitar amplios espacios que permitan almacenar alimentos no perecederos y diversos bienes; utilizados para asistir a las personas carenciadas del Partido.

Que resulta imprescindible contar con el referido inmueble para continuar llevando adelante las tareas que allí se desarrollan.

Que el vencimiento de la última prórroga operó el 30/04/2019, estableciéndose esta nueva prórroga por un año -vigencia de doce (12) meses- a contar desde el 01/05/2019, su vencimiento operará el día 30/04/2020.

Que el valor locativo se pacta para los doce (12) meses en la suma total de \$ 784.800.- (pesos setecientos ochenta y cuatro mil ochocientos), los que serán abonados mensualmente en la suma \$ 65.400.- (pesos sesenta y cinco mil cuatrocientos).

Que la Dirección General de Contaduría procedió a reservar los fondos necesarios para cubrir los alquileres correspondientes a este año calendario, conforme surge de la correspondiente Solicitud de Gastos (constancia de fs. 168).

Por ello, en uso de sus atribuciones, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ:

DECRETA

ARTICULO 1°.- DISPÓNESE la prórroga de la locación del inmueble ubicado en la calle Libertad N° 3431/33 de Florida, propiedad de la firma ALQUIPOL S.A.C.I.F.I. Y A. SOC. ANONIMA (CUIT N° 30-61858941-9), por el término de doce (12) meses, a contar del 01/05/2019, operando su vencimiento el 30/04/2020, en mérito a las consideraciones de mención exordial.

ARTICULO 2°.- El alquiler se pacta para los doce meses en la suma total de \$ 784.800.- (pesos setecientos ochenta y cuatro mil ochocientos), los que serán abonados en 12 pagos mensuales, iguales y consecutivos de \$ 64.500.- (pesos sesenta y cuatro mil quinientos) cada uno.

ARTICULO 3°.- ABONESE a la firma ALQUIPOL S.A.C.I.F.I. Y A. SOC. ANÓNIMA (C.U.I.T. 30-61858941-9) los importes correspondientes a los alquileres por los meses de mayo a diciembre (inclusive) de 2019, conforme detalle del artículo precedente.

ARTICULO 4°.- CONVALÍDESE, en caso de corresponder, la prórroga del alquiler por los meses transcurridos desde el 01/05/2019 hasta la fecha de emisión del presente Decreto.

ARTICULO 5°.- Notifíquese el presente Decreto a la firma ALQUIPOL S.A.C.I.F.I. Y A. SOC. ANÓNIMA.

ARTICULO 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del pago dispuesto en los artículos precedentes, por los meses comprendidos desde el 01/05/2019 al 31/12/2019, se debitará de la Jurisdicción 1110137000 - Categoría Programática 17.00.00 - Código 3.2.1.0., del presupuesto de gastos del año en curso 2019.

ARTICULO 7°.- Refrenden el presente decreto la Sra. Secretaria de Desarrollo Social y Sr. Secretario de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 8°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección General de Contaduría y Direcciones de Compras y Licitaciones y de Tesorería) y de Desarrollo Social (Subsecretaría de Fortalecimiento Comunitario).

ARTICULO 9°.- Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente, ARCHÍVESE.-

Fdo: Macri- Martinez- Alvarez

Decreto N° 2463/19

Publicado en versión extractada

Vicente López, 12 de junio de 2019

Disponiendo la baja, ampliación y modificaciones de los Fondos Rotatorios asignados a la Secretaría de Fiscalización y Control.-

Decreto N° 2481/19

Vicente López, 13 de junio de 2019

NOTA HCD N° 445/19

Visto

el Decreto HCD N° 461/2019, mediante el cual el Honorable Concejo Deliberante aprueba la nómina de Mayores Contribuyentes; y

Considerando

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 94°, inciso 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades -Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias- corresponde tener por integrada la nómina definitiva de Mayores Contribuyentes, conformada en base al Decreto sancionado por el Cuerpo Deliberativo, a los fines previstos en el Artículo 93° y subsiguientes del citado texto legal.

Por ello el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de sus atribuciones;

DECRETA

ARTICULO 1°.- TENGASE por integrada la nómina definitiva de Mayores Contribuyentes, a los fines previstos en el Artículo 93° y subsiguientes de la Ley Orgánica de las

Municipalidades - Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias, de acuerdo a la nómina remitida por Decreto N° 461/19 del Honorable Concejo Deliberante, conforme to dispuesto en el Artículo 94° Inciso 5) de la Ley precitada, según el siguiente detalle:

NOMINA DE MAYORES CONTRIBUYENTES.-

TITULARES:

1. ALTOMONTE, Antonio	93.380.421	J. Ingenieros 1261 La Lucila
2. BATTISTA, Silvia Adriana	12.342.475	Roque S. Peña 4226 Munro
3. BUCCI, Claudio Gabriel	21.174.277	Franklin 271 Villa Martelli
4. CODON, José María	8.249.616	Rosetti 2109 Olivos
5. DODDS, Etelia Inés	5.612.867	Catamarca 2420 "A" Olivos
6. DURAES, Federico H.	32.036.782	Rosetti 2807 Olivos
7. DURAES, JUAN CARLOS	12.342.829	Carlos Villate 3239 Olivos
8. FABIO, Carlos	12.491.532	Juan B. Justo 4207 PB Olivos
9. FOLLIERO, Marcelo A.	12.861.039	Polonia 3636 Villa Martelli
10. FURFARO, Marcelo O.	20.051.325	J. Ingenieros 1638 Olivos
11. GONZALEZ, Alberto	14.255.136	J. Ingenieros 3187 Olivos
12. LASTRETO, Adriana M.	11.956.312	Av. del Libertador 2354 Piso 11 A Olivos
13. MAROTTA, Rubén Antonio	13.711.422	F. Borges 4970 Munro
14. Martínez, José Faustino	93.640.405	V. Vergara 3370 Florida
15. MATEOS, Gabriel H.	23.551.875	Fray J. Sarmiento 450 Florida
16. OTTOLINI, Carlos A.	4.562.431	Gdor. Ugarte 1647 1° Piso B Olivos
17. PRIMERANO, Fernando J.	26.865.573	Cáp. Bermudez 2611- duplex Olivos
18. PRIMERANO, Jorge Alberto A.	10.498.536	O. Feliú 3364 PB."C" Olivos
19. REYES, Marta Clara	10.534.814	V. Vergara 3370 Florida
20. RIESCO Y PRESOL, Rosario T.	11. 864. 720	Santa Rosa 1744 (fondo) Florida
21. RITUCCI, Mario José	93. 601.759	Rosetti 2008 Olivos
22. SIMIELE, Osvaldo A.	4.407.725	A. Álvarez 1612 Vte. López
23. VELOZO, Sandra Elvira	13.993.202	J. Ingenieros 3247 Olivos
24. VIDAL, Silvia Graciela	14.010.973	Arenales 3364 Piso 1° A Florida

SUPLENTES

1. COMETTO, Florindo S. M.	7.779.683	Olaguer Feliú 3295 Olivos
2. CUBILLO, Liliana Cristina	14.419.674	Ayacucho 2093 Olivos
3. DOMIJAN, Alicia T.	10.356.470	J.B. Alberdi 1770 Vte. López
4. DOVILE, Osvaldo	11.467.131	R. Gutierrez 2140 Olivos
5. DURAND, Liliana Y.	13.216.016	Ugarte 1647 1° iso B Olivos
6. FRAGA, José Jorge	4.548.215	Av. Maipú 4086 1° Piso B Olivos
7. FURFARO, Rodolfo A.	16.009.491	Av. Maipú 3039 Olivos
8. GENTILE, Emilio C.	4.159.272	Castellanos 3756 La Lucila
9. LIN, Mingsong	94.014.540	Belgrano 3434 Carapachay
10. MADEIRA COHELO, Luis F.	11.385.068	Juan B. Justo 1085 Florida
11. MANCUSO, Doménico	92.392.535	O. Feliú 3275 Olivos
12. MAROCCHI, Adriana R.	13.493.311	Estrada 3465 PB PH frente La Lucila
13. MAZZITELLI, Facundo	39.434.089	O. Feliú 3260 Olivos
14. MAZZITELLI, Lucas	38.167.202	O. Feliú 3260 Olivos
15. MENOYO, José David	4.595.397	Avda. Mitre 3116 Munro
16. MISITI, Gastón	24.410.588	Libertad 3347 Florida
17. PERNA, José F.	17.203.690	C. Villate 3109 Olivos
18. PEROVICH AGUIAR, Ulman M.	92.119.835	J. Ingenieros 3247 Olivos
19. PIZARRO SANCHEZ, Marina	32.436.860	25 de Mayo 135 Vte. López
20. PIZARRO, Rubén E.	6.509.506	Avda. Maipú 311 Piso 6 B Vte. López
21. PRINZI, Maximilano J.	28.623.041	Brandsen 1038 Villa Martelli
22. ROGONESE, Carlos A.	8.264.103	Blas Parera 1551 Plan 6 Florida
23. RODRIGUEZ, Héctor R.	8.236.740	Jujuy 2215 Munro
24. TESTA, Adriana A.	10.260.438	M. PELLIZA 2544 Olivos

ARTICULO 2°.- NOTIFIQUESE a los designados Mayores Contribuyentes personalmente o por Cédula, haciéndose saber que sus funciones constituyen carga pública de la que no podrán excusarse sin causa legítima y mediante nota de estilo comuníquese al Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 3°.- DESE al Registro Municipal de Decretos, hágase saber, cúmplase y oportunamente ARCHIVESE.-

Fdo: Macri- Vittorini

Decreto N° 2483/19

Publicado en versión extractada

Vicente López, 13 de junio de 2019

Declarando de Interés Municipal al evento denominado "Feria Futuro Joven, descubrí lo que puedes ser" que se llevó a cabo en el Parque Tecnópolis del Bicentenario, Ciencia, Tecnología, Cultura y Arte, los días 24 y 25 de junio, organizado por el Ministerio de Salud y Desarrollo Social y Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación.-

Decreto N° 2580/19

Vicente López, 18 de junio de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119-000766/2019

Visto

las ofertas presentadas en el segundo llamado a Licitación Pública N° 41 dispuesto por Decreto N° 1945/19 para la contratación de la obra "PUESTA EN VALOR DEL PASAJE PEATONAL SANTIAGO BERTONCELLO", y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 954.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: ADJUDICASE a la firma KIDE CONSTRUCCIONES S.R.L., por un monto total de Pesos siete millones novecientos sesenta y cuatro mil novecientos cincuenta y dos con treinta y siete centavos (\$7.964.952,37), la contratación de la obra "PUESTA EN VALOR DEL PASAJE PEATONAL SANTIAGO BERTONCELLO", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 954.

ARTÍCULO 2°: La suma de Pesos siete millones novecientos sesenta y cuatro mil novecientos cincuenta y dos con treinta y siete centavos (\$7.964.952,37), se encuentra registrada en la Solicitud de Gastos Nro. 1-1867 obrante a fs. 53.

ARTÍCULO 3°: La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de cumplimiento de contrato, póliza de caución por el 5% (cinco por ciento) del importe total de la misma y en concepto de anticipo financiero por el 30% (treinta por ciento), conforme lo dispuesto por el Artículo 11.4 del Pliego de Cláusulas Legales Especiales

ARTÍCULO 4°: Refrenden el presente Decreto los Señores Secretarios de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 5°: Por intermedio de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos procedase a suscribir el pertinente contrato de adjudicación, debiéndose posteriormente proseguir el trámite para la confección de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 6°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones y Dirección de Tesorería) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 7°: Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Botello- Alvarez

Decreto N° 2581/19

Vicente López, 18 de junio de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119-000830/2019

Visto

las ofertas presentadas en el segundo llamado a Licitación Privada N° 52 dispuesto por Decreto NI° 1981/19 por la "PROVISION DE EQUIPAMIENTO URBANO PARA LA PLAZA LEANDRO N. ALEM", y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 390.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: ADJUDICASE a las firmas que a continuación se detallan y por los montos que en cada caso se indican, la "PROVISION DE EQUIPAMIENTO URBANO PARA LA PLAZA LEANDRO N. ALEM" un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al Pliego de Bases y Condiciones Generales y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 390.

HORMIGONES CARDALES S.A.	\$ 408.674,02
MASTRANGELO JOSE AMADEO	\$ <u>631.734,00</u>
	\$ 1.040.408,02

ARTÍCULO 2°: La suma de pesos un millón cuarenta mil cuatrocientos ocho con dos centavos (\$1.040.408,02), se encuentra registrada en las Solicitudes de Gastos Nros. 1-1869, 1-4595 y 1-4597 obrantes a fs. 22, 382 y 384 respectivamente.

ARTÍCULO 3°: Las firmas adjudicatarias deberán presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de garantía de cumplimiento de contrato, póliza de caución por el 5% (cinco por ciento) del importe total adjudicado a cada una conforme lo establece el artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 4°: Refrenden el presente Decreto los Sres. Secretarios de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 5°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Tesorería y Dirección de Compras y Licitaciones) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 6°: Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Botello- Alvarez

Decreto N° 2582/19

Vicente López, 18 de junio de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119-001396/2019

Visto

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública N° 51 dispuesto por Decreto N° 1588/19 para la contratación de la obra "EJECUCION DE PLAZA Y VEREDAS ENTORNO A LA ESTACION MUNRO", y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 1845.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: ADJUDICASE a la firma BOSQUIMANO S.A., por un monto total de Pesos dieciséis millones cuatrocientos ochenta y un mil setecientos noventa y nueve con sesenta y cinco centavos (\$16.481.799,65), la contratación de la obra "EJECUCION DE PLAZA Y VEREDAS ENTORNO A LA ESTACION MUNRO", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 1845.

ARTÍCULO 2°: La suma de Pesos dieciséis millones cuatrocientos ochenta y un mil setecientos noventa y nueve con sesenta y cinco centavos (\$16.481.799,65), se encuentra registrada en la Solicitud de Gastos Nro. 1-2433 obrante a fs. 46.

ARTÍCULO 3°: La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de cumplimiento de contrato, póliza de caución por el 5% (cinco por ciento) del importe total de la misma y en concepto de anticipo financiero por el 30% (treinta por ciento), conforme lo dispuesto por el Artículo 11.4 del Pliego

ARTICULO 4°: Refrenden el presente Decreto los Señores Secretarios de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 5°: Por intermedio de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos procedase a suscribir el pertinente contrato de adjudicación, debiéndose posteriormente proseguir el trámite para la confección de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 6°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones y Dirección de Tesorería) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 7°: Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y archívese.

Fdo: Macri- Botello- Alvarez

Decreto N° 2583/19

Vicente López, 18 de junio de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119-001947/2019

Visto

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Privada N° 79 dispuesto por Decreto N° 1837/19 por la "PROVISION, INSTALACION Y PUESTA EN SERVICIO DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE TELECOMUNICACIONES con destino a la Subsecretaría Legal y Técnica - Justicia de Faltas", y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 416.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: ADJUDICASE al Sr. STRAZZERI MAURO por un monto total de Pesos un millón ochenta y nueve mil novecientos ochenta y cinco (\$1.089.985,00), la "PROVISION, INSTALACION Y PUESTA EN SERVICIO DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE TELECOMUNICACIONES con destino a la Subsecretaría Legal y Técnica - Justicia de Faltas", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al Pliego de Bases y Condiciones Generales, al Anexo II y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 416.

ARTÍCULO 2°: La suma de pesos un millón ochenta y nueve mil novecientos ochenta y cinco (\$1.089.985,00), se encuentra registrada en la Solicitud de Gastos Nro. 1-2985 obrante a fs. 24.

ARTÍCULO 3°: La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de garantía de cumplimiento de contrato, póliza de caución por el 5% (cinco por ciento) del importe total de la misma conforme lo dispuesto por el Artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 4°: Refrenden el presente Decreto las Secretarías de Gobierno y Legal y Técnica y de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 5°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones y Dirección de Tesorería) y de Gobierno y Legal y Técnica.

ARTÍCULO 6°: Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Vittorini- Alvarez

Decreto N° 2584/19

Vicente López, 18 de junio de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119 - 001907/2019

Visto

El Llamado a Licitación Privada N° 89 dispuesto por Decreto N° 1992/19, para la "ADQUISICION DE VIVERES SECOS DESTINADOS AL ARMADO DE BOLSONES ALIMENTARIOS A SER ENTREGADOS A PERSONAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD Y/O BAJOS RECURSOS POR PARTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL", y

Considerando

Que conforme Acta de Apertura obrante a fs. 99/100 se ha presentado un único oferente.

Que a fs. 102 vta, la Secretaría de Desarrollo Social solicita la realización de un segundo llamado a Licitación.

Que en virtud de ello, a fs. 103 la Comisión Permanente de Estudios de Propuestas aconseja desestimar la única oferta presentada y realizar un segundo llamado.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias

DECRETA

ARTICULO 1°.- DESESTIMASE la única oferta presentada en el primer Llamado a Licitación Privada N° 89 oportunamente dispuesta por Decreto N° 1992/19 en merito a las razones expuestas en el exordio.

ARTICULO 2°.- Procedase a efectuar un segundo llamado correspondiente a la Licitación Privada N° 89 a fin de efectuar la "ADQUISICION DE VIVERES SECOS DESTINADOS AL ARMADO DE BOLSONES ALIMENTARIOS A SER ENTREGADOS A PERSONAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD Y/O BAJOS RECURSOS POR PARTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 22/30 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 31/38.

ARTICULO 3°.- Establécese en la suma de Pesos dos millones sesenta y siete mil sesenta (\$2.067.060,00) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTICULO 4°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de Pesos dos mil sesenta y siete (\$2.067,00). Exceptuase del pago a la firma participante del primer llamado.

ARTICULO 5°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 2/07/19 a las 10:00 hs., en presencia de los interesados que concurren.

ARTICULO 6°.- Refrenden el presente los Sres. Secretarios de Desarrollo Social y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 7°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Direcciones de Compras y Licitaciones, Tesorería y Contaduría) y de Desarrollo Social.

ARTICULO 8°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Martinez- Alvarez

Decreto N° 2585/19

Vicente López, 18 de junio de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119-000883/2019

Visto

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Privada N° 75 dispuesto por Decreto N° 1653/19 para la contratación de la obra "REPARACIONES VARIAS EN EL CENTRO DE LA MUJER", y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 363.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: ADJUDICASE a la firma ARTIBUS S.A.S. por un monto total de Pesos un millón quinientos cuatro mil cuatrocientos cincuenta y uno (\$1.504.451,00), la contratación de la obra "REPARACIONES VARIAS EN EL CENTRO DE LA MUJER", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales, de Especificaciones Técnicas Particulares y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 363

ARTÍCULO 2°: La suma de Pesos un millón quinientos cuatro mil cuatrocientos cincuenta y un centavos (\$1.504.451,00)1 se encuentra registrada en las Solicitudes de Gastos Nros. 1-2466 y 1-4296 obrantes a fs. 50 y a fs. 360 respectivamente.

ARTÍCULO 3°: La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de cumplimiento de contrato, póliza de caución por el 5% (cinco por ciento) del importe total de la misma y en concepto de anticipo financiero por el 30% (treinta por ciento), conforme lo dispuesto por el Artículo 11.4 del Pliego de Cláusulas Legales Especiales.

ARTÍCULO 4°: Refrenden el presente Decreto los Señores Secretarios de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, de Desarrollo Social y de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 5°: Por intermedio de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos procedase a suscribir el pertinente contrato de adjudicación, debiéndose posteriormente proseguir el trámite para la confección de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 6°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones y Dirección de Tesorería), de Desarrollo Social y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 7°: Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Botello- Martinez- Alvarez

Decreto N° 2586/19

Vicente López, 18 de junio de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119-001247/2019

Visto

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública N° 48 dispuesto por Decreto N° 1416/19 para la "PROVISION DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS", y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 883.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: ADJUDICASE a las firmas que a continuación se detallan y por los montos que en cada caso se indican, la "PROVISION DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS" un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al Pliego de Bases y Condiciones Generales y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 883.

PATAGONYCA GROUP S.A.	\$ 725.200,00
TRECEMAX S.A.	\$ 392.730,00
RO BOT S.R.L.	<u>\$ 643.011,82</u>
	\$ 1.760.941,82

ARTÍCULO 2°: La suma de pesos un millón setecientos sesenta mil novecientos cuarenta y uno con ochenta y dos centavos (\$1.760.941,82), se encuentra registrada en la Solicitud de Gastos N° 1-2107 obrante a fs. 17/8.

ARTÍCULO 3°: Las firmas adjudicatarias deberán presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de garantía de cumplimiento de contrato, póliza de caución por el 5% (cinco por ciento) del importe total adjudicado a cada una, conforme lo establece el artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en concepto de anticipo financiero, por el 40% (cuarenta por ciento), conforme lo dispuesto por el Artículo 30 del mismo Pliego.

ARTÍCULO 4°: Refrenden el presente Decreto los Sres. Secretarios de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 5°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Tesorería y Dirección de Compras y Licitaciones) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 6°: Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Botello- Alvarez

Decreto N° 2587/19

Vicente López, 18 de junio de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119 - 002551/2019

Visto

El presente expediente mediante el cual se tramita la "PROVISION DE MATERIALES ELECTRICOS Y ARTEFACTOS PARA LA ILUMINACION FACHADA DEL INSTITUTO DR. MARINI", y

Considerando

Que a fs. 29 la Dirección General de Contaduría confeccionó la Solicitud de Gastos N° 1-4531.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1°.- Llámese a Licitación Privada N° 111 para la "PROVISION DE MATERIALES ELECTRICOS Y ARTEFACTOS PARA LA ILUMINACION FACHADA DEL INSTITUTO DR. MARINI", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares obrante a fs. 3/23 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 31/38.

ARTICULO 2°.- Establécese en la suma de Pesos un millón seiscientos cincuenta mil (\$1.650.000,00) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTICULO 3°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones cúrsense invitaciones a las firmas especializadas de ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos un mil seiscientos cincuenta (\$1.650,00).

ARTICULO 4°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 11/07/19 a las 11:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 5°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Compras y Licitaciones, Contaduría y Tesorería) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Alvarez

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119 - 002209/2019

Visto

El Llamado a Licitación Privada N° 92 dispuesto por Decreto N° 2092/19, para la "MODIFICACION DEL BASTIDOR Y ADQUISICION DE LA TELA DE PANTALLA con destino al Centro Cultural Munro", y

Considerando

Que conforme Acta de Apertura obrante a fs. 132/133 se han presentado dos oferentes que fueron rechazados en el mismo Acto de Apertura. Que a fs. 135 la Secretaría de Cultura y Turismo solicita la realización de un segundo llamado a licitación. Que en virtud de ello, a fs. 136 la Comisión Permanente de Estudios de Propuestas aconseja declarar desierta la presente licitación y realizar un segundo llamado.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias

DECRETA

- ARTICULO 1°.-** DECLARASE DESIERTA la Licitación Privada Ni° 92, oportunamente dispuesta por Decreto N° 2092/19 en mérito a las razones expuestas en el exordio.
- ARTICULO 2°.-** Procédase a efectuar un segundo llamado correspondiente a la Licitación Privada N° 92 a fin de efectuar la "MODIFICACION DEL BASTIDOR Y ADQUISICION DE LA TELA DE PANTALLA con destino al Centro Cultural Munro", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 4/12, al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 19/26 y al Anexo II de fs. 27.
- ARTICULO 3°.-** Establécese en la suma de Pesos un millón trescientos cincuenta y nueve mil ciento catorce con cuarenta centavos (\$1.359.114,40) el Presupuesto Oficial pára la presente Licitación.
- ARTICULO 4°.-** Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de Pesos un mil trescientos cincuenta y nueve (\$1.359,00).
- ARTICULO 5°.-** La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 10/07/19 a las 10:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.
- ARTICULO 6°.-** Refrenden el presente los Sres. Secretarios de Cultura y Turismo y de Hacienda y Finanzas.
- ARTICULO 7°.-** Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Direcciones de Compras y Licitaciones, Tesorería y Contaduría) y de Cultura y Turismo.
- ARTICULO 8°.-** Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Guzman- Alvarez

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119-001943/2019

Visto

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Privada N° 88 dispuesto por Decreto N° 1948/19 para la "PROVISION DE BOLSAS PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS EN LA VIA PUBLICA", y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 202.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

- ARTICULO 1°:** ADJUDICASE a la firma NOVAR - PLAST SRL por un monto total de Pesos un millón novecientos sesenta mil (\$1.960.000,00), la "PROVISION DE BOLSAS PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS EN LA VIA PUBLICA", en un todo de acuerdo al Pliego, de Bases y Condiciones Particulares, al Anexo 1, al Pliego de Bases y Condiciones Generales y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 202.
- ARTÍCULO 2°:** La suma de Pesos un millón novecientos sesenta mil (\$1.960.000,00), se encuentra registrada en las Solicitudes de Gastos Nro. 1-3092 y 1-4594, obrantes a fs. 13 y 198 respectivamente.
- ARTICULO 3°:** La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de cumplimiento de contrato, póliza de caución por el 5% (cinco por ciento) del importe total de la misma, conforme lo dispuesto por el Artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- ARTÍCULO 4°:** Refrenden el presente Decreto los Señores Secretarios de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Finanzas.
- ARTÍCULO 5°:** Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones y Dirección de Tesorería) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.
- ARTÍCULO 6°:** Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Botello- Alvarez

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119-000965/2019

Visto

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública N° 52 dispuesto por Decreto N° 1825/19 para la contratación de la obra "TRABAJOS DE PUESTA EN VALOR PLAZAS LAS AMERICAS, ALMAFUERTE Y LA PAZ", y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 1479.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

- ARTÍCULO 1°:** ADJUDICASE a la firma KIDE CONSTRUCCIONES S.R.L., por un monto total de Pesos ocho millones quinientos treinta y cuatro mil seiscientos sesenta y seis con diez centavos (\$8.534.666,10), la contratación de la obra "TRABAJOS DE PUESTA EN VALOR PLAZAS LAS AMERICAS, ALMAFUERTE Y LA PAZ", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 1479.
- ARTICULO 2°:** La suma de Pesos ocho millones quinientos treinta y cuatro mil seiscientos sesenta y seis con diez centavos (\$8.534.666,10), se encuentra registrada en la

Solicitud de Gastos Nro. 1-2767 obrante a fs. 61.

ARTÍCULO 3°: La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de cumplimiento de contrato, póliza de caución por el 5% (cinco por ciento) del importe total de la misma y en concepto de anticipo financiero por el 30% (treinta por ciento), conforme lo dispuesto por el Artículo 11.4 del Pliego de Cláusulas Legales Especiales.

ARTÍCULO 4°: Refrenden el presente Decreto los Señores Secretarios de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 5°: Por intermedio de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos procedase a suscribir el pertinente contrato de adjudicación, debiéndose posteriormente proseguir el trámite para la confección de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 6°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones y Dirección de Tesorería) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 7°: Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Botello- Alvarez

Decreto N° 2617/19

Vicente López, 18 de junio de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119-000353/2019

Visto

el presente Expediente mediante el cual se tramita el llamado a Licitación Pública N° 24, oportunamente dispuesto por Decreto N° 535/19, para la contratación de "SERVICIO DE VIGILANCIA Y CUSTODIA CON DESTINO AL INSTITUTO DE FORMACION Y CAPACITACION EN SEGURIDAD PUBLICA, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD", y

Considerando

QUE conforme Acta de Apertura obrante a fs. 401/402, se han presentado dos oferentes.

QUE uno de los oferentes fue rechazado en el Acto de Apertura, por lo cual resultó una única oferta válida.

QUE por ello, a fs. 408 la Secretaría de Seguridad solicita dejar sin efecto la Licitación.

QUE en consecuencia, la Comisión de Estudios de Propuestas a fs. 409 aconseja desestimar la única oferta válida presentada y dejar sin efecto la Licitación.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°.- DESESTIMASE la única oferta válida presentada en el segundo llamado a Licitación Pública N° 24 paré la contratación del "SERVICIO DE VIGILANCIA Y CUSTODIA CON DESTINO AL INSTITUTO DE FORMACION Y CAPACITACION EN SEGURIDAD PUBLICA, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD" y DÉJASE SIN EFECTO la misma, por razones de mención exordial.

ARTICULO 2°.- Notifíquese a los interesados y procedase a reintegrar la garantía de mantenimiento de oferta.

ARTICULO 3°.- Por la Secretaría de Hacienda y Finanzas (Dirección General de Contaduría) procedase a anular la Solicitud de Gastos N° 1-577 obrante a fs. 20.

ARTICULO 4°.- Refrenden el presente Decreto los Sres. Secretarios de Seguridad y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 5°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Direcciones de Compras y Licitaciones, Tesorería y Contaduría) y de Seguridad (Instituto de Formación y Capacitación en Seguridad Pública).

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente ARCHÍVESE.

Fdo: Macri- Espeleta- Alvarez

Decreto N° 2618/19

Vicente López, 18 de junio de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119-000278/2019

Visto

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Privada N° 66 dispuesto por Decreto N° 1418/19 para la "ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIBRERÍA con destino a los establecimientos educativos pertenecientes a la Secretaría de Educación y Empleo", y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 907/8.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: ADJUDÍCASE a las firmas que a continuación se detallan y por los montos que en cada caso se indican, la "ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIBRERÍA con destino a los establecimientos educativos pertenecientes a la Secretaría de Educación y Empleo" un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al Pliego de Bases y Condiciones Generales, al Anexo II y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 907/8.

ERRE DE S.R.L	\$ 96.889,52
PAPELERA ONCATIVO S.A.	\$ 158.707,56
LIBRERÍA INTEGRAL MAYA S.A.	\$ 67.157,40
ED GAR SOCIEDAD ANONIMA	<u>\$ 223.947,17</u>
	\$ 546.701,65

ARTÍCULO 2°: La suma de pesos quinientos cuarenta y seis mil setecientos uno con sesenta y cinco centavos (\$546.701,65) se encuentra registrada en las Solicitudes de Gastos N° 1-703 y 1-4382 obrantes a fs. 53/68 y 896/98 respectivamente.

ARTÍCULO 3°: Las firmas adjudicatarias deberán presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de garantía de cumplimiento de contrato, póliza de caución por el 5% (cinco por ciento) del importe total de la adjudicación, conforme lo establece el artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 4°: Refrenden el presente Decreto los Sres. Secretarios de Educación y Empleo y de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 5°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Tesorería y Dirección de Compras y Licitaciones) y de Educación y Empleo.

ARTÍCULO 6°: Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Viñales- Alvarez

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119 - 001109/2019

Visto

El presente expediente mediante el cual se tramita la "REALIZACION DE TRABAJOS VARIOS EN EL INSTITUTO DE MUSICA JOSE HERNANDEZ DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION Y EMPLEO", y

Considerando

Que a fs. 11/12 la Dirección General de Contaduría confeccionó la Solicitud de Gastos N° 1-1728

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1°.- Llámese a Licitación Privada N° 113 para la "REALIZACION DE TRABAJOS VARIOS EN EL INSTITUTO DE MUSICA JOSE HERNANDEZ DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION Y EMPLEO", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 70/122 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 128/135.

ARTICULO 2°.- Establécese en la suma de Pesos un millón ciento setenta y ocho mil novecientos diez (\$1.178.910,00) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTICULO 3°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos un mil ciento setenta y nueve (\$1.179,00).

ARTICULO 4°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 15/07/19 a las 11:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 5°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Compras y Licitaciones, Contaduría y Tesorería) y de Educación y Empleo.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Alvarez

Decreto N° 2620/19

Vicente López, 18 de junio de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119 - 002609/2019

Visto

El presente expediente mediante el cual se tramita la "REALIZACION DE TRABAJOS VARIOS EN EL JARDIN MATERNAL N°16 DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION Y EMPLEO", y

Considerando

Que a fs. 5 la Dirección General de Contaduría confeccionó la Solicitud de Gastos N° 1-4047.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1°.- Llámese a Licitación Privada N° 112 para la "REALIZACION DE TRABAJOS VARIOS EN EL JARDIN MATERNAL N°16 DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION Y EMPLEO", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 8/52 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 55/62.

ARTICULO 2°.- Establécese en la suma de Pesos un millón ochocientos cincuenta y cinco mil novecientos cincuenta (\$1.855.950,00) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTICULO 3°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos un mil ochocientos cincuenta y seis (\$1.856,00).

ARTICULO 4°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 15/07/19 a las 10:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 5°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Compras y Licitaciones, Contaduría y Tesorería) y de Educación y Empleo.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Alvarez

Decreto N° 2621/19

Publicado en versión extractada

Vicente López, 18 de junio de 2019

Justificando el gasto originado por la adquisición de 135.000 formularios impresos para la reimpresión del Tributo por Alumbrado, Limpieza, Conservación de la Vía Pública y Servicios varios en el mes de marzo-abril de 2019 para la Secretaría de Ingresos Públicos (Dirección Atención Tributaria). Abónese a la empresa Boldt Impresores sa. por la adquisición.-

Decreto N° 2627/19

Publicado en versión extractada

Vicente López, 19 de junio de 2019

Ampliando el monto contractual del Servicio de "Racionamiento en crudo de alimentos con destino a los comedores municipales dependiente de la Subsecretaría de Fortalecimiento Comunitario". Prorrogase el plazo de ejecución del servicio, hasta la adjudicación de la licitación.-

Decreto N° 2632/19

Publicado en versión extractada

Vicente López, 19 de junio de 2019

Ampliando el plazo de ejecución de la obra "Contratación directa- Demolición y Construcción de Mampostería edificio municipal Pelliza esquina Córdoba", adjudicada a la empresa Arquingham srl en 40 días.-

Decreto N° 2633/19

Publicado en versión extractada

Vicente López, 26 de junio de 2019

Disponiendo la locación del inmueble situado en la Av. Mitre 2514 de Munro, con destino al funcionamiento de la Secretaría de Asuntos Docentes (SAD), por el período comprendido entre el 01/05/2019 al 30/04/2020.-

Decreto N° 2635/19

Publicado en versión extractada

Vicente López, 26 de junio de 2019

Modificando a partir del 1° de mayo el Anexo del Decreto 2971/12 y rectificatorios, estableciéndose los coeficientes de liquidación a aplicar para el régimen de Bonificaciones al personal del ámbito de la salud (Bonificación FORD) .-

Decreto N° 2636/19

Vicente López, 26 de junio de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE No 4119-002065/2019

Visto

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública N° 58 dispuesto por Decreto N° 1993/19 por la "CONTRATACION DE LOS SERVICIOS VINCULADOS A LA EMISION DE LOS TRIBUTOS POR A.L.C.V.P. V S.V. Y PATENTES DE AUTOMOTORES EN VERSION IMPRESA Y ELECTRONICA", y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 514.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°: ADJUDICASE a la firma IMPRESORES SO MI AL S.R.L. por un monto total de Pesos tres millones ciento doce mil doscientos (\$3.12.200,00), la "CONTRATACION DE LOS SERVICIOS VINCULADOS A LA EMISION DE LOS TRIBUTOS POR A.L.C.V.P. Y S.V. Y PATENTES DE AUTOMOTORES EN VERSION IMPRESA Y ELECTRONICA", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al Pliego de Bases y Condiciones Generales, al Anexo III y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 514.

ARTICULO 2°: La suma de Pesos tres millones ciento doce mil doscientos (\$3.112.200,00), se encuentra registrada en las Solicitudes de Gastos Nro. 1-3219 y 1-4593, obrantes a fs. 23/4 y 509 respectivamente.

ARTICULO 3°: La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de garantía de cumplimiento de contrato póliza de caución por el 10% (diez por ciento) del importe total de la misma, conforme lo dispuesto por el Artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTICULO 4°: Refrenden el presente Decreto los Señores Secretarios de Ingresos Públicos y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 5°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones y Dirección de Tesorería) y de Ingresos Públicos.

ARTICULO 6°: Dése al Registro Municipal de Decretos, cumplase, hagase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Antonietti- Alvarez

Decreto N° 2637/19

Vicente López, 26 de junio de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE No 4119-001122/2019

Visto

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Privada N° 65 dispuesto por Decreto N° 1419/19 por la "PROVISION Y COLOCACION DE SOLADO ANTIGOLPES PARA LA PLAZA LEANDRO N. ALEM", y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 191

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°: ADJUDICASE a la firma FLOOR SYSTEM S.R.L. por un monto total de Pesos un millón seiscientos treinta y nueve mil cuarenta y nueve con noventa centavos (\$1.639.049,90), la "PROVISION Y COLOCACION DE SOLADO ANTIGOLPES PARA LA PLAZA LEANDRO N. ALEM", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Particulares y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 191.

ARTICULO 2°: La suma de pesos un millón seiscientos treinta y nueve mil cuarenta y nueve con noventa centavos (\$1.639.049,90), se encuentra registrada en la Solicitud de Gastos Nro. 1-2206 obrante a fs. 19.

ARTICULO 3°: La firma adjudicataria deberá prescribir en la Dirección de Tesorería, en concepto de garantía de cumplimiento de contrato, póliza de caución por el 5% (cinco por ciento) del importe total de la misma conforme lo dispuesto por el Artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTICULO 4°: Refrenden el presente Decreto las Secretarías de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 5°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones y Dirección de Tesorería) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 6°: Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Botello- Alvarez

Decreto N° 2638/19

Vicente López, 26 de junio de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE No 4119-000954/2019

Visto

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública N° 54 dispuesto por Decreto N° 1827/19 para la obra "TRABAJOS DE PUESTA EN VALOR DE PLAZAS LIBERTAD

Y AMIGOS DE FLORIDA", y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 1028.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°: ADJUDICASE a la firma INGECONS SA por un monto total de Pesos diez millones novecientos veinte mil quinientos sesenta y ocho con cuarenta y tres centavos (\$1092056843), los "TRABAJOS DE PUESTA EN VALOR DE PLAZAS LIBERTAD Y AMIGOS DE FLORIDA", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales, al Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 1028.

ARTICULO 2°: La suma de Pesos diez millones novecientos veinte mil quinientos sesenta y ocho con cuarenta y tres centavos (\$1092056843), se encuentra registrada en las Solicitudes de Gastos Nro. 1-2759 y 1-4536 obrantes a fs. 51 y 1025 respectivamente.

ARTICULO 3°: La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de garantía de cumplimiento de contrato, póliza de caución por el 5% (cinco por ciento) del importe total de la misma y en concepto de anticipo financiero por el 30% (treinta por ciento), conforme lo dispuesto por el Artículo 11.4 del Pliego de Cláusulas Legales Especiales.

ARTICULO 4°: Refrenden el presente Decreto los Señores Secretarios de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 5°: Por intermedio de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos procedase a suscribir el pertinente contrato de adjudicación, debiéndose posteriormente proseguir el trámite para la confección de la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 6°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones y Dirección de Tesorería) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 7°: Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hagase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Botello- Alvarez

Decreto N° 2639/19

Vicente López, 26 de junio de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE No 4119 - 001792/2019

Visto

El presente expediente mediante el cual se tramita la obra "REPARACION DE FILTRACIONES EN LA ESCUELA DE EDUCACION TECNICA N°4 MARTIN MIGUEL DE GUEMES", y

Considerando

Que el presente corresponde a un proyecto votado por los vecinos de Florida Oeste, conforme lo manifestado a fs. 50 por la Subsecretaría de Participación Ciudadana. Que a fs. 52, la Dirección General de Contaduría confeccionó la Solicitud de Gastos N° 1-4543.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1°.- Llámese a Licitación Privada N° 114 para la contratación de la obra "REPARACION DE FILTRACIONES EN LA ESCUELA DE EDUCACION TECNICA N° 4 MARTIN MIGUEL DE GUEMES"; en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares obrante a fs. 3/37.

ARTICULO 2°.- Establécese en la suma de Pesos dos millones (\$2.000.000,00) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTICULO 3°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos dos mil (\$2.000,00).

ARTICULO 4°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 19/07/19 a las 10:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 5°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Compras y Licitaciones, Contaduría y Tesorería), de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y de Gobierno y Legal y Técnica (Subsecretaría de Participación Ciudadana).

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Alvarez

Decreto N° 2640/19

Publicado en versión extractada

Vicente López, 26 de junio de 2019

Dejando sin efecto los artículos 4°, 5°, 6° y 7° del Decreto N° 857 de fecha 21/02/19, llamado a Licitación Privada N° 135 para la Adquisición de Accesorios para Equipamiento con destino a cubrir las necesidades del año 2019 de diversos efectores dependientes de la Secretaría de Salud.

Decreto N° 2641/19

Vicente López, 26 de junio de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE NO 4119-001240/2019

Visto

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública N° 56 dispuesto por Decreto N° 1953/19 para la "PUESTA EN VALOR DE NUCLEOS SANITARIOS EN LA SOCIEDAD DE FOMENTO LA LUCILA", y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 1345.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°: ADJUDICASE a la firma METEO S.A. por un monto total de Pesos dos millones setecientos setenta y seis mil setecientos noventa y cinco con sesenta y dos centavos (\$ 2.776.795,62), la "PUESTA EN VALOR DE NUCLEOS SANITARIOS EN LA SOCIEDAD DE FOMENTO LA LUCILA", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares y a la planilla de detalle de preadjudicación de fs. 1345.

ARTICULO 2°: La suma de Pesos dos millones setecientos setenta y seis mil setecientos noventa y cinco con sesenta y dos centavos (\$ 2.776.795,62), se encuentra registrada en la Solicitud de Gasto Nro. 1-3079 obrante a fs. 56.

ARTICULO 3°: La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de cumplimiento de contrato, póliza de caución por el 5% (cinco por ciento) del importe total de la misma y en concepto de anticipo financiero por el 30% (treinta por ciento), conforme lo dispuesto por el Artículo 11.4 del Pliego de Cláusulas Legales

Especiales.

ARTICULO 4°: Refrenden el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno y Legal y Técnica, de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 5°: Por intermedio de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos procedase a suscribir el pertinente contrato de adjudicación, debiéndose posteriormente proseguir el trámite para la confección de la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 6°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones y Dirección de Tesorería), de Gobierno y Legal y Técnica (Subsecretaría de Participación Ciudadana) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 7°: Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Vittorini- Botello- Alvarez

Decreto N° 2642/19

Vicente López, 26 de junio de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE No 4119 - 002694/2019

Visto

El presente expediente mediante el cual se tramita la "PUESTA EN VALOR DE PASARELA PEATONAL EN EL PASEO DE LA COSTA", y

Considerando

Que a fs. 15 la Dirección General de Contaduría confeccionó la Solicitud de Gastos N° 1-4311.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1°.- Llámese a Licitación Privada N° 115 para la "PUESTA EN VALOR DE PASARELA PEATONAL EN EL PASEO DE LA COSTA", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 4/12 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 20/27.

ARTICULO 2°.- Establécese en la suma de Pesos un millón cuatrocientos mil (\$1.400.000,00) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTICULO 3°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos un mil cuatrocientos (\$1.400,00).

ARTICULO 4°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 22/07/19 a las 10:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 5°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Compras y Licitaciones, Contaduría y Tesorería) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Alvarez

Decreto N° 2643/19

Vicente López, 26 de junio de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119-002305/2019

Visto

el presente expediente por el cual tramita la obra "PUESTA EN VALOR DE BAJOPUENTE Y LATERAL DEL DISTRIBUIDOR N.K.", y

Considerando

Que la Dirección General de Contaduría confeccionó las Solicitudes de Gastos Nros. 1-4069 y 1- 4120 obrantes a fs. 9 y 11 respectivamente.

Es por ello que el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°.- LLAMASE a Licitación Pública N° 65 a fin de efectuar la obra "PUESTA EN VALOR DE BAJOPUENTE Y LATERAL DEL DISTRIBUIDOR N.K." en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares obrante a fs. 14/50.

ARTICULO 2°.- Establécese el presupuesto oficial en la suma de pesos once millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil ciento ochenta (\$11.459.180,00).

ARTICULO 3°.- Publíquense avisos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario La Ribera y por un (1) día en el Diario El Cronista Comercial.

ARTICULO 4°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos once mil cuatrocientos cincuenta y nueve (\$11.459,00).

ARTICULO 5°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 23 de julio de 2019 a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 6°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección General de Contaduría, Dirección de Tesorería y de Compras y Licitaciones) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 7°.- Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente, ARCHIVASE.

Fdo: Macri- Alvarez

Decreto N° 2644/19

Vicente López, 26 de junio de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119-002304/2019

Visto

el presente expediente por el cual tramita la obra "PUESTA EN VALOR FRENTE LIBERTADOR DE LA QUINTA DE OLIVOS. VEREDA Y PARQUIZACION", y

Considerando

Que la Dirección General de Contaduría confeccionó las Solicitudes de Gastos Nros. 1-4071 y 1- 4315 obrantes a fs. 9 y 12 respectivamente.

Es por ello que el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°.- LLAMASE a Licitación Pública N° 68 a fin de efectuar la obra "PUESTA EN VALOR FRENTE LIBERTADOR DE LA QUINTA DE OLIVOS. VEREDA Y PARQUIZACION" en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares obrante a fs. 15/56.

ARTICULO 2°.- Establécese el presupuesto oficial en la suma de pesos nueve millones once mil trescientos cuarenta y tres (\$9.011.343,00).

ARTICULO 3°.- Publíquense avisos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario La Ribera y por un (1) día en el Diario El Cronista Comercial.

ARTICULO 4°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos nueve mil once (\$9.011,00).

ARTICULO 5°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 24 de julio de 2019 a las 11 horas, en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 6°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección General de Contaduría, Dirección de Tesorería y de Compras y Licitaciones) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 7°.- Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente, ARCHIVASE.

Fdo: Macri- Alvarez

Decreto N° 2645/19

Vicente López, 26 de junio de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE No 4119-002306/2019

Visto

el presente expediente por el cual tramita la obra "PUESTA EN VALOR ESPACIO NO TRANSITABLE EN AV. MAIPU 45", y

Considerando

Que la Dirección General de Contaduría confeccionó las Solicitudes de Gastos Nros. 1-4066 y 1- 4369 obrantes a fs. 47 y 50 respectivamente.

Es por ello que el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°.- LLAMASE a Licitación Pública N° 67 a fin de efectuar la obra "PUESTA EN VALOR ESPACIO NO TRANSITABLE EN AV. MAIPU 45" en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares obrante a fs. 11/45.

ARTICULO 2°.- Establécese el presupuesto oficial en la suma de pesos veintisiete millones doscientos sesenta y siete mil novecientos noventa y tres (\$27.267.993,00).

ARTICULO 3°.- Publíquense avisos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario Sucesos y por un (1) día en el Diario El Cronista Comercial.

ARTICULO 4°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos veintisiete mil doscientos sesenta y ocho (\$27.268,00).

ARTICULO 5°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 24 de julio de 2019 a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 6°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección General de Contaduría, Dirección de Tesorería y de Compras y Licitaciones) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 7°.- Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente, ARCHIVASE.

Fdo: Macri- Alvarez

Decreto N° 2646/19

Vicente López, 26 de junio de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE No 4119-001374/2019

Visto

el presente Expediente mediante el cual se tramita el llamado a Licitación Privada N° 64, oportunamente dispuesto por Decreto N° 1422/19, para la "CONTRATACION DE LA RENOVACION DE SOPORTE Y LICENCIAS PARA EL CLUSTER DE FIREWALLS CON DESTINO A LA SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGIA DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE MODERNIZACION Y GOBIERNO DIGITAL", y

Considerando

QUE conforme Acta de Apertura obrante a fs. 174/175 se ha presentado un único oferente.

QUE a fs. 178 la Secretaría de Modernización y Gobierno Digital solicita dejar sin efecto el presente llamado.

QUE en consecuencia, la Comisión de Estudios de Propuestas a fs. 179 aconseja desestimar las ofertas presentadas y dejar sin efecto la presente Licitación.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°.- DESESTIMASE la única oferta presentada en el llamado a Licitación Privada N° 64 para la "CONTRATACION DE LA RENOVACION DE SOPORTE Y LICENCIAS PARA EL CLUSTER DE FIREWALLS CON DESTINO A LA SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGIA DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE MODERNIZACION Y GOBIERNO DIGITAL" y DEJASE SIN EFECTO la misma, por razones de mención exordial.

ARTICULO 2°.- Notifíquese al interesado a quien se le procederá a reintegrar la garantía de mantenimiento de oferta.

ARTICULO 3°.- Por la Secretaría de Hacienda y Finanzas (Dirección General de Contaduría), procédase a anular la Solicitud de Gastos N° 1-2021 obrante a fs. 17.

ARTICULO 4°.- Refrenden el presente Decreto los Sres. Secretarios de Modernización y Gobierno Digital y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 5°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Direcciones de Compras y Licitaciones, Tesorería y Contaduría) y de Modernización y Gobierno Digital.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente ARCHIVASE.

Fdo: Macri- Rubio- Alvarez

Decreto N° 2647/19

Vicente López, 26 de junio de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119-001810/2019

Visto

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Privada N° 94 dispuesto por Decreto N° 2184/19 para la "CONTRATACION DE SERVICIOS DE SISTEMAS DE LOCALIZACION AUTOMATICA DE MOVILES, DISPOSITIVOS FIJOS Y/O ALARMAS DOMICILIARIAS DEL MUNICIPIO DE VICENTE LOPEZ, INCLUYENDO UN SISTEMA INTEGRADO EN EL DESPACHO DE EMERGENCIAS 911, con destino a la Secretaría de Seguridad", y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 377.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°: ADJUDICASE a la firma MEGATRANS S.A. por un monto total de Pesos un millón seiscientos cincuenta y seis mil doscientos (\$1.656.200,00), la "CONTRATACION DE SERVICIOS DE SISTEMAS DE LOCALIZACION AUTOMATICA DE MOVILES, DISPOSITIVOS FIJOS Y/O ALARMAS DOMICILIARIAS DEL MUNICIPIO DE VICENTE LOPEZ, INCLUYENDO UN SISTEMA INTEGRADO EN EL DESPACHO DE EMERGENCIAS 911, con destino a la Secretaría de Seguridad", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al Pliego de Bases y Condiciones Generales y a la planilla de detalle de preadjudicación de fs. 377.

ARTICULO 2°: La suma de Pesos un millón seiscientos cincuenta y seis mil doscientos (\$1.656.200,00), se encuentra registrada en las Solicitudes de Gastos Nros. 1-2856 y 1-3097, obrantes a fs. 23 y 28 respectivamente.

ARTICULO 3°: La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de garantía de cumplimiento de contrato, póliza de caución por el 5% (cinco por ciento) del importe total de la misma, conforme lo establece el artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTICULO 4°: Refrenden el presente Decreto los Señores Secretarios de Seguridad y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 5°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones y Dirección de Tesorería), de Seguridad.

ARTICULO 6°: Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Espeleta- Alvarez

Decreto N° 2672/19

Vicente López, 26 de junio de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE No 4119-001461/2019

Visto

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Privada N° 77 dispuesto por Decreto N° 1744/19 por la "EJECUCION DE SOLADO ANTIGOLPES PARA LA PLAZA SITA EN EL VIAL COSTERO Y CALLE LAPRIDA", y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 187.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°: ADJUDICASE a la firma FLOOR SYSTEM S.R.L. por un monto total de Pesos un millón trescientos veintinueve mil ochocientos veintisiete con veinte centavos (\$1.329.827,20), la "EJECUCION DE SOLADO ANTIGOLPES PARA LA PLAZA SITA EN EL VIAL COSTERO Y CALLE LAPRIDA", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al Pliego de Bases y Condiciones Generales y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs.187

ARTICULO 2°: La suma de pesos un millón trescientos veintinueve mil ochocientos veintisiete con veinte centavos (\$132982720), se encuentra registrada en la Solicitud de Gastos Nro. 1-2772 obrante a fs. 21.

ARTICULO 3°: La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de cumplimiento de contrato, póliza de caución por el 5% (cinco por ciento) del importe total de la misma y en concepto de anticipo financiero por el 30% (treinta por ciento), conforme lo dispuesto por el Artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTICULO 4°: Refrenden el presente Decreto las Secretarías de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 5°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones y Dirección de Tesorería) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 6°: Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Botello- Alvarez

Decreto N° 2673/19

Publicado en versión extractada

Vicente López, 26 de junio de 2019

Convalidando y justificando el gasto efectuado por la Dirección de Data Center, dependiente de la Secretaría de Modernización y Gobierno Digital por la contratación de la Renovación de Consultoría de Infraestructura ADM Servidores y BD. Abónese al proveedor Wasilewicz Leonardo en concepto mantenimiento mes de abril 2019.-

Decreto N° 2674/19

Vicente López, 26 de junio de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119-002302/2019

Visto

el presente expediente por el cual tramita la obra "PUESTA EN VALOR DEL ENTORNO DESTACAMENTO LIBERTADOR", y

Considerando

Que la Dirección General de Contaduría confeccionó las Solicitudes de Gastos Nros. 1-4070 y 1- 4118 obrantes a fs. 9 y 11 respectivamente.

Es por ello que el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°.- LLAMASE a Licitación Pública N° 66 a fin de efectuar la obra "PUESTA EN VALOR DEL ENTORNO DESTACAMENTO LIBERTADOR" en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares obrante a fs. 14/43.

ARTICULO 2°.- Establecese el presupuesto oficial en la suma de pesos tres millones quinientos diecinueve mil setecientos cuarenta y ocho (\$3.519.748,00).

ARTICULO 3°.- Publíquense avisos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario Sucesos y por un (1) día en el Diario El Cronista Comercial.

ARTICULO 4°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos tres mil quinientos diecinueve (\$3.519,00).

ARTICULO 5°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 23 de Julio de 2019 a las 11 horas, en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 6°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección General de Contaduría, Dirección de Tesorería y de Compras y Licitaciones) y de

Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 7°.- Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hagase saber y oportunamente, ARCHIVESE.

Fdo: Macri- Alvarez

Decreto N° 2678/19

Publicado en versión extractada

Vicente López, 27 de junio de 2019

Ampliando por los meses de mayo a diciembre de 2019 el monto del subsidio "Fondo Especial para Sociedad de Bomberos Voluntarios de Vicente López", otorgado por Ordenanza N° 31143, correspondiendo abonar por dicho periodo la suma mensual total de \$ 426.850, destinado al sostenimiento económico del Cuerpo de Bomberos de Vicente López.-

Decreto N° 2680/19

Publicado en versión extractada

Vicente López, 27 de junio de 2019

Aprobando la redeterminación de precios correspondiente a la obra denominada "Construcción de Entubamiento y Obras Complementarias Aliviador Lavalle" adjudicada a la empresa Centro Construcciones sa, operada en los costos de los insumos del contrato a partir del mes de septiembre de 2018 inclusive.-

Decreto N° 2681/19

Publicado en versión extractada

Vicente López, 27 de junio de 2019

Ampliando el monto contractual de la locación del Servicio de Recolección de Residuos, Barrido Público y Servicios Complementarios en el Partido, Licitación Pública N° 35/04, adjudicada a la Empresa Transportes Olivos s.a.c.i.f, y cuya continuidad fué dispuesta por el Decreto N° 2541/18, contratándose para varios feriados nacionales.-

Decreto N° 2682/19

Vicente López, 27 de junio de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE No 4119-001541/2019

Visto

el presente Expediente mediante el cual se tramita el llamado a Licitación Privada N° 76 oportunamente dispuesto por Decreto N° 1652/19 para la "ADQUISICION DE ELEVADOR HIDRAULICO CON DESTINO A LA SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGIA DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE MODERNIZACION Y GOBIERNO DIGITAL", y

Considerando

QUE conforme Acta de Apertura obrante a fs. 56/17 no se ha presentado ningún oferente.

QUE a fs. 59 la Secretaria de Modernización y Gobierno Digital solicita dejar sin efecto la presente licitación.

QUE en consecuencia, la Comisión de Estudios de Propuestas a fs. 60 aconseja declarar desierto el presente llamado y dejar sin efecto la Licitación.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°.- DECLARESE DESIERTO el llamado a Licitación Privada N° 76 para la "ADQUISICION DE ELEVADOR HIDRAULICO CON DESTINO A LA SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGIA DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE MODERNIZACION Y GOBIERNO DIGITAL" y DEJASE SIN EFECTO la misma, por razones de mención exordial.-

ARTICULO 2°.- Por la Secretaria de Hacienda y Finanzas (Dirección General de Contaduría) procédase a anular la Solicitud de Gastos N° 1-2371 obrante a fs. 19.

ARTICULO 3°.- Refrenden el presente Decreto los Sres. Secretarios de Modernización y Gobierno Digital y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 4°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Direcciones de Compras y Licitaciones, Tesorería y Contaduría) y de Modernización y Gobierno Digital.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hagase saber y oportunamente ARCHIVESE.

Fdo: Macri- Rubio- Alvarez

Decreto N° 2683/19

Vicente López, 28 de junio de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119-00343/2019

Visto

que a través del expediente de referencia tramitan las modificaciones presupuestarias de Recursos Afectados para el Ejercicio 2019; y,

Considerando

Que mediante la Ordenanza N° 35767 se aprobaron el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2018.

Que el Artículo N° 119 de la Ley Orgánica de las Municipalidades prevé que el Departamento Ejecutivo dentro del Ejercicio, podrá disponer las reestructuraciones presupuestarias que considere necesarias dentro del total aprobado por cada Ordenanza presupuestaria, quedando comprendidas las modificaciones que involucren a gastos corrientes y distribución de las finalidades dentro de los respectivos rubros presupuestarios. Dentro de los 15 días posteriores a la realización de las reestructuraciones deberán ser comunicadas al Honorable Concejo Deliberante;

Que a fs. 26 la Dirección General de Contaduría solicita se confeccione el Decreto que disponga la nueva modificación presupuestaria que permita registrar el traspaso del saldo de los Recursos Afectados del Ejercicio 2018 para su registro en la Ejecución Presupuestaria del Ejercicio 2018, según el siguiente detalle:

PARTIDAS	EJERCICIO 2018	DEUDA FLOTANTE AFECTADO	TOTALES
Fuente 131	7.314.464,18	21.346.542,31	28.661.006,49
Fuente 132	120.890.604,21	49.493.996,51	170.384.600,72
Fuente 133	73.926.945,15	4.153.014,66	78.079.959,81
Fuente 140	363.388,24	4.079.441,60	4.442.829,84
	202.495.401,78	79.072.995,08	281.568.396,86

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°. EFECTUENSE las modificaciones presupuestarias de los Recursos Afectados que permita registrar el traspaso del saldo de los Recursos Afectados del Ejercicio 2018 para su registro en la Ejecución Presupuestaria del Ejercicio 2019, según se indica a continuación, y conforme se detalla en el Anexo I que forma parte del presente Decreto:

PARTIDAS	EJERCICIO 2018	DEUDA FLOTANTE AFECTADO	TOTALES
Fuente 131	7.314.464,18	21.346.542,31	28.661.006,49
Fuente 132	120.890.604,21	49.493.996,51	170.384.600,72
Fuente 133	73.926.945,15	4.153.014,66	78.079.959,81
Fuente 140	363.388,24	4.079.441,60	4.442.829,84
	202.495.401,78	79.072.995,08	281.568.396,86

ARTICULO 2°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda (Dirección General de Contaduría), Salud y Desarrollo Humano, Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, de Cultura y Turismo, de Deportes, de Tránsito y Transporte Público, de Fiscalización y Control, de Educación, de Seguridad y de Gobierno y Legal y Técnica. Comuníquese al Honorable Tribunal de Cuentas y el Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente, ARCHIVARSE.-

Fdo: Macri- Alvarez

Nota: El anexo en la versión digital entrar en anexo

El anexo en la versión impresa, se encuentra al final del Boletín

ANEXOS

Decreto N° 2684/19

Publicado en versión extractada

Vicente López, 28 de junio de 2019

Autorizando al Sr. Contador Municipal, Sivori Claudio, a ausentarse de sus funciones los días 4 y 5 de julio, para asistir a la 5° Reunión de Profesionales en Ciencias Económicas en el ámbito Municipal, a realizarse en la ciudad de Olavarría. Designase en calidad de Contadora Interina, por el período mencionado a la Sra. Sub Contadora, Gonzalez Julia.-

Decreto N° 2697/19

Vicente López, 28 de junio de 2019

CORRESPONDE EXPEDIENTE N° 41190342/2019.-

Visto

El expediente de la referencia mediante el cual se tramita la adecuación de la deuda flotante y distribución del superávit del Ejercicio 2018, en conformidad con los artículos 16°, 42° y 43° del Decreto N° 2980/00, los Artículos 119° y 120° de la Ley Orgánica de las Municipalidades; y

Considerando

Que mediante la Ordenanza N° 36354 se aprobaron el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2019.

Que mediante Ordenanza N° 36507 se aprobó la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2018 y de la cual surgen los saldos correctos de Disponibilidades, tratándose de una Fuente Financiera, y la imputación de la Deuda Flotante, siendo ésta una Aplicación Financiera.

Que de la Rendición de Gastos del Ejercicio 2017 se desprende un Superávit, y que como consecuencia de la aprobación de la rendición de cuentas se dispone del mismo para la ampliación de las partidas de gastos que correspondan conforme el Anexo I que forma parte del presente Decreto.

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades prevé en su artículo 119° que dentro de los quince (15) días posteriores a la realización de las reestructuraciones presupuestarias, el Departamento Ejecutivo deberá comunicarle al Honorable Concejo Deliberante.

Que a fs. 20 la Dirección General de Contaduría solicita la confección del acto administrativo de modificación presupuestaria de aplicación del superávit 2018 al Presupuesto de Gastos 2019.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°.- REGISTRENSE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS para adecuar los saldos de Disponibilidades y de Deuda Flotante aprobadas en el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2019, con sustento en la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2018 aprobada por Ordenanza 36507.-

ARTICULO 2°.- EFECTUENSE las modificaciones presupuestarias de aplicación del superávit 2018 al Presupuesto de Gastos 2019, aprobado por Ordenanza 36354, según detalle obrante en Anexo I, el cual forma parte integrante del presente Decreto, por aplicación del Superávit 2018 con fundamento en la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2018, aprobada por Ordenanza N° 36507, y según los siguientes totales:

PARTIDAS DE GASTOS:

TOTAL AMPLIACIONES \$ 248.893.168,30

TOTAL REDUCCIONES \$ 58.577.341,44

CÁLCULO DE RECURSOS:

TOTAL AMPLIACIONES DE RECURSOS \$ 307.470.509,74

ARTICULO 3°.- Tomen conocimiento la Secretaria de Hacienda y Finanzas (Dirección General de Contaduría y Dirección General de Presupuesto), las Secretarías General, de Gobierno y Legal y Técnica, de Salud y Desarrollo Humano, de Desarrollo Social, de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, de Cultura y Turismo, de Deportes, de Educación, de Seguridad, de Ingresos Públicos, de Recursos Humanos, de Fiscalización y Control, de Tránsito; Transporte Público y Seguridad Vial, de Coordinación, Modernización y Gobierno Digital, y el Honorable Concejo Deliberante. Comuníquese al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hagase saber y oportunamente ARCHÍVESE.-

Fdo: Macri- Alvarez

Adecuación de Deuda Flotante Ej. 2018 y Registración Superavit del Ej. 2018 - EXP. 342/2019

Fuente 110

Calculo de Recursos		Presupuesto de Gastos		
Rubros	Total Saldo a traspasar 2019	Partidas	Ejercicio 2019 Deuda Flotante	TOTALES
-		1110135000 - DEUDA FLOTANTE		
1110129000 - INGRESOS PUBLICOS		Progr.93 - DEUDA FLOTANTE		
35.1.01.43 - Disponibilidades Recursos Ordinarios 307.470.509,74		7.6.1.0-Disminucion cuentas a pagar comerciales a corto plazo	248.893.168,30	
-		1110133000 - HACIENDA Y FINANZAS		
		Progr.01 - Coordinación y Gestión de las Políticas Economicas		
		6.5.1.0 - Incremento de Caja y Bancos	58.577.341,44	307.470.509,74
		-		

Decreto N° 2699/19

Publicado en versión extractada

Vicente López, 28 de junio de 2019

Disponiendo la baja y ampliación de los Fondos Rotatorios asignados a la Secretaria de Modernización y Gobierno Digital. Modifica el artículo 2° del Decreto N° 5260/18.-